

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE ESCUELA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE 2023

En la Sala de Juntas de la Escuela Superior de Ingeniería, siendo las 12:35 horas del día 18 de Diciembre de 2023, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Escuela en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Director D. Luis Lafuente Molinero.

Señores/as asistentes:

D. Luis Lafuente Molinero (Director)
D. Antonio Jesús Arriaza Gómez
Dña. María Áspera Vilar
D. Moisés Batista Ponce
D. Juan Luis Beira Jiménez
Dña. M^a Ángeles Cifredo Chacón
Dña. M^a Carmen De Castro Cabrera
D. Juan Manuel Doderro Beardo
D. Severo Raúl Fernández Vidal
(Subdirector de Infraestructuras y Sociedad)
D. Antonio Juan Gámez López
(Subdirector de Internacionalización e Investigación)
Dña. M^a Teresa García Horcajadas
D. Francisco de Asís Jiménez Torices
D. Francisco Llorens Iborra
D. Ángel Lucas Rubio
D. Adrián Muñoz López
D. Bernardo Miguel Núñez Moraleda
Dña. Guadalupe Ortiz Bellot
D. Iván Parrao Chaves
D. Andrés Pastor Fernández
D. Alejandro Pérez Peña (Subdirector de Estudiantes y Títulos)
D. Fernando Pérez Peña (Subdirector de Ordenación Académica)
D. Diego Sales Lérica
D. Francisco José Sánchez de la Flor
D. Daniel Sánchez Morillo
D. Gonzalo Santiago Parra
Dña. Esther Lydia Silva Ramírez
D. Jaime Solís Román
Dña. Ana Pilar Valerga Puerta
Dña. Águeda Vázquez López-Escobar

Señores/as que justifican su ausencia:

Dña. Lucía Atienza Olmo
D. José Luis Cárdenas Leal
D. Álvaro Gómez Parra
D. Luis López Molina
Dña. Inmaculada Medina Buló
D. Manuel Otero Mateo
D. Manuel Palomo Duarte
D. Carlos Rodríguez Cordon
D. Jorge Salguero Gómez

Invitados:

D. José Enrique Díaz Vázquez
D. Arturo Morgado Estévez

ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación, si procede, de las Actas pendientes**
2. **Informe del Consejo de Dirección**
3. **Aprobación, si procede, de modificaciones en el calendario de exámenes de los títulos de Grado de la convocatoria de Junio 2024**
4. **Aprobación, si procede, de cambio de adscripción de la profesora Nuria Chinchilla Salcedo desde la Escuela Superior de Ingeniería a la Facultad de Ciencias**
5. **Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Estudiantes de la ESI**
6. **Aprobación, si procede, de los límites de plazas para extranjeros en los distintos Másteres que se imparten en la ESI para el curso 2024-2025**
7. **Asuntos de trámite**
8. **Ruegos y preguntas**

1. **Aprobación, si procede, de las Actas pendientes**

El Sr. Director informa de que se han recibido dos alegaciones al borrador de acta de 22-09-23, enviado a los miembros de Junta de Escuela con anterioridad a la celebración de esta sesión.

Estas alegaciones son realizadas por el profesor D. Jorge Salguero. Señala que en el punto 4 del orden del día, en su primera petición, donde dice " El Sr. Subdirector de Infraestructuras y Sociedad" debe decir "El Sr. Director". En segundo lugar, indica que, en su segunda petición, donde dice "que se haga anualmente una memoria de investigación de la Escuela ya que considera que hay poca visibilidad de la investigación" debe decir "que se cumpla el punto 5 del Art. 18 del Reglamento de Régimen Interno que establece que la ESI elaborará periódicamente una memoria en la que se recogerá y se dará publicidad a la actividad investigadora de su Personal Docente e Investigador, a lo que el Sr. Subdirector de Internacionalización e Investigación accedió".

Asimismo, el Sr. Director informa de que no se ha recibido alegación alguna al borrador de acta correspondiente a la sesión de 5-12-23, enviado a los miembros de Junta de Escuela con anterioridad a la celebración de esta sesión.

Dichas modificaciones son aceptadas por el Sr. Secretario.

Al no haber más intervenciones, el Sr. Director somete a aprobación las actas reseñadas con anterioridad con las modificaciones propuestas.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe del Consejo de Dirección

El Sr. Director toma la palabra para dar lectura al informe del Consejo de Dirección (Anexo I).

3. Aprobación, si procede, de modificaciones en el calendario de exámenes de los títulos de Grado de la convocatoria de convocatoria de Junio 2024

El Sr. Director cede la palabra al Sr. Subdirector de Ordenación Académica que informa de que se han realizado modificaciones en el calendario de exámenes de los títulos de Grado de la convocatoria de convocatoria de Junio 2024. Dicho calendario fue enviado con anterioridad a los miembros de Junta de Escuela (Anexo II).

El Sr. Subdirector comenta que se ha recibido en noviembre una notificación del Vicerrectorado de Estudiantes indicando el cambio de fechas y número de días de la PEvAU, pasando de cuatro a tres días y en una semana anterior a la establecida inicialmente. Conforme a la solicitud, se reservan las aulas de la ESI para los días indicados y se ajustan los calendarios de exámenes aprobados en julio para poder adaptarse a la nueva planificación de la PEvAU.

El Sr. Director somete a aprobación las modificaciones en el calendario de exámenes de los títulos de Grado de la convocatoria de convocatoria de Junio 2024.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de cambio de adscripción de la profesora Nuria Chinchilla Salcedo desde la Escuela Superior de Ingeniería a la Facultad de Ciencias

El Sr. Director informa de que se ha recibido una solicitud de cambio de adscripción de la profesora Dña. Nuria Chinchilla Salcedo, perteneciente al Departamento de Química Orgánica, de la Escuela Superior de Ingeniería a la Facultad de Ciencias.

El Sr. Director informa de los argumentos esgrimidos por la citada profesora. Por ello, propone aprobar este cambio de adscripción.

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Estudiantes de la ESI

El Sr. Director informa de la propuesta de modificación del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la ESI. En este sentido, la Delegación de Estudiantes de la Escuela abrió un proceso de adecuación del Reglamento actual y, una vez ha sido aprobado por la propia Delegación la propuesta, tiene que ser aprobada en Junta de Escuela para que entre en funcionamiento, la cual fue enviada con anterioridad a los miembros de Junta de Escuela (Anexo III).

Asimismo, quiere manifestar su agradecimiento a la Delegación de Estudiantes por la labor realizada, así como a todos los estudiantes que han participado en el mismo.

Cede la palabra al Delegado de Centro, D. Gonzalo Santiago, que aclara el porqué de la modificación del Reglamento de Régimen Interno y muestra su agradecimiento al equipo de Dirección de la ESI.

Se abre un turno de intervenciones y al no haber intervenciones, el Sr. Director somete a aprobación la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Estudiantes de la ESI.

Se aprueba por asentimiento.

6. Aprobación, si procede, de los límites de plazas para extranjeros en los distintos Másteres que se imparten en la ESI para el curso 2024-2025

El Sr. Director informa de la propuesta de los límites de plazas de admisión de estudiantes extranjeros en los distintos Másteres que se imparten en la ESI para el curso 2024-2025. Dicha propuesta fue enviada con anterioridad a los miembros de Junta de Escuela (Anexo IV).

A continuación, se abre un turno de intervenciones para tratar sobre dicha propuesta. Al no haber intervenciones, el Sr. Director somete a aprobación los límites de plazas de admisión de estudiantes extranjeros en los distintos Másteres que se imparten en la ESI para el curso 2024-2025.

Se aprueba por asentimiento.

7. Asuntos de trámite

El Sr. Director informa que, como consecuencia de las elecciones a Rector/a, el Sr. Subdirector de Estudiantes y Títulos, D. Alejandro Pérez Peña, dejará su

cargo para ocupar el puesto de Director General de Acceso y Orientación. El cargo vacante será ocupado por el profesor D. Álvaro Gómez Parra.

El Sr. Director muestra su agradecimiento al Sr. Subdirector por la labor realizada. El Sr. Subdirector de Estudiantes y Títulos agradece a todos los miembros de la comunidad ESI la colaboración recibida en el desempeño de su cargo e indica que si el nuevo puesto se lo permite seguirá colaborando en lo que a temas de calidad se refiere.

8. Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:11 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario, en Puerto Real a 18 de Diciembre de 2023.

VºBº del Director
del Centro

EL SECRETARIO

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Esta acta incluye cuatro anexos:

Anexo I: Informe del Consejo de Dirección de 9 páginas (punto 2).

Anexo II: Calendario de exámenes de los títulos de Grado de la convocatoria de Junio 2024 de 32 páginas (punto 3).

Anexo III: Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Estudiantes de la ESI de 29 páginas (punto 5).

Anexo IV: Límites de plazas para extranjeros en los títulos de Másteres de la ESI de 1 página (punto 6).

Anexo I

Informe del Consejo de Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería (18/12/2023)

Títulos y Estudiantes

Títulos

El día 21 de septiembre se mantuvo una reunión con la Vicerrectora de Política Educativa con todos los centros de la Universidad en donde se imparten titulaciones de ingeniería. La idea era establecer una política común para la solicitud de nuevas titulaciones de acuerdo con el Decreto 154/2023 de Ordenación de las Enseñanzas Oficiales en el ámbito de Andalucía, una adaptación del RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Tras varias reuniones con los coordinadores de grado y máster y con todo el equipo de dirección, el pasado 19 de octubre se mantuvo una reunión con todos los departamentos que imparten docencia en la ESI. Se les informó de la situación en la que se encuentran todos los títulos de la Escuela y se consensuó la propuesta que desde dirección se trasladaría a la Comisión de Títulos.

Durante el mes de noviembre se han realizado las fichas correspondientes que nos piden desde la Junta de Andalucía, y el pasado 30 de noviembre se reunió la Comisión de Títulos de nuestra universidad. En ella se aprobó elevar a Consejo de Gobierno la solicitud de las propuestas de los siguientes títulos: Máster Interuniversitario en Dirección de Proyectos (coordinado por la Universidad de Cádiz y participando las universidades de Córdoba, Málaga y Jaén), Máster Interuniversitario en Ingeniería en Diseño Industrial (coordinado por la Universidad de Cádiz y participando la Universidad de Málaga) y el Máster Interuniversitario en Sistemas de Refrigeración y Climatización Sostenible (coordinado por la Universidad de Córdoba y participando las universidades de Cádiz, Málaga y Jaén).

El pasado 18 de octubre se estableció una reunión con los coordinadores de grado y con los vocales de los grados para establecer las principales ideas de este nuevo curso académico. Algunos de los vocales han sido nombrados recientemente.

El pasado 27 de noviembre el Servicio de Gestión de la Calidad realizó un *Taller sobre modificaciones sustanciales y no sustanciales*, donde se definió un cronograma de actuación. A raíz de dicha reunión y tras el análisis de la situación actual de los títulos de la Escuela, empezaremos con un proceso de estudio sobre las posibilidades de modificaciones de nuestros títulos.

El pasado 1 y 5 de diciembre todos los coordinadores y la subdirección de estudiantes y títulos asistimos a los talleres de seguimiento de las titulaciones organizados por el Servicio de Gestión de la Calidad de cara a la convocatoria 23/24. En ella se establecieron las principales directrices para la realización del autoinforme. Además, se comunicó que las siguientes titulaciones de la ESI remitirían el autoinforme a ACCUA: Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

A raíz de dicho taller, el pasado 13 de diciembre, se reunieron los coordinadores de grado y máster con la subdirección de la Escuela para organizar el trabajo interno y establecer un cronograma para ir completando cada uno de los criterios.

Se sigue trabajando para mejorar la información pública de nuestras titulaciones de másteres. Aprovechamos para agradecer el trabajo realizado por la profesora Mercedes Rodríguez como coordinadora de gestión digital.

Estudiantes

Los pasados 20 y 21 de septiembre se desarrollaron las *Jornadas de bienvenida a los nuevos estudiantes*. Para ello se ha contado con la ayuda de 79 mentores del Proyecto Acompañame (antiguo Proyecto Compañero).

En el apartado de la orientación profesional, y junto con la Cátedra de Emprendedores se ha puesto en marcha la III Edición del ESI LAB (Laboratorio de iniciativas emprendedoras en la Escuela Superior de Ingeniería) en donde los estudiantes pueden desarrollar su creatividad y mejorar sus habilidades. El pasado 14

de diciembre se celebró la clausura de esta edición con la entrega de premios a los mejores proyectos. También relacionado con dicha orientación, el pasado 18 de octubre tuvimos un encuentro con la empresa Akkodis, con sede en Barcelona y que tiene previsto abrir una sede en Cádiz. Además, tuvieron varios encuentros con nuestros estudiantes. También, desde el Centro de promoción de empleo y prácticas se desarrollaron el pasado 25 de octubre unos *Encuentros empresariales* que tuvieron muy buena acogida por nuestros estudiantes y egresados. Finalmente, el 7 de noviembre tuvieron lugar unas jornadas informativas sobre la presentación de plazas europeas para proyectos a desarrollar por Navantia, organizada conjuntamente por la Cátedra de Navantia y la Unidad de Innovación Digital de Sistemas Digitales.

Dentro de la orientación preuniversitaria y durante el mes de diciembre de 2023 se han empezado a organizar en nuestra Escuela las *visitas guiadas*, que se organizan junto con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Aprovechamos este informe para agradecer el apoyo y trabajo de las profesoras y profesores implicados en estas visitas.

El pasado 1 de diciembre, con el objetivo de buscar sinergias y posturas en común en relación con el perfil científico y tecnológico de los estudiantes de enseñanzas medias nos hemos reunido con los decanatos de Ciencias y de Ciencias del Mar y Ambientales.

Se han mantenido reuniones con todas las asociaciones de estudiantes para programar el curso 23/24. Además, se ha contribuido con la puesta en servicio de un autobús para la visita a la Base Naval de Rota de la asociación Euroavia el pasado 12 de diciembre. También queremos felicitar a Fórmula Gades por su reciente premio del Instituto de la Juventud de Andalucía dentro del apartado de Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología.

El 20 de octubre tuvo lugar el acto de graduación de nuestros egresados del curso 22/23.

El pasado 1 de diciembre participamos en la Comisión de Compensación de la Universidad en donde se analizaron, caso por caso, todos los estudiantes que se encuentran en dicha situación. El pasado 14 de diciembre fuimos convocados a la Comisión de Permanencia en donde, según los criterios del Reglamento de Permanencia, se les concedió la permanencia a 23 estudiantes de 44 en total (fuimos el centro con más solicitudes).

Se ha establecido junto con la Delegación de Estudiantes de nuestra Escuela un cronograma de actividades para el segundo semestre como pueden ser el campeonato de fútbol, un torneo de ajedrez, la celebración del evento COSMOS, etc.

Infraestructuras y Sociedad

Infraestructuras

Reparación del sistema de aire acondicionado del pasillo F

Se ha consultado el estado y vuelto a solicitar la sustitución y reparación de los equipos estropeados en la cubierta del edificio. La Dirección General de Infraestructuras junto con la subdirección de Infraestructuras están trabajando activamente en la preparación de este proceso de licitación para garantizar la climatización adecuada en esta área crítica de nuestras instalaciones.

Ahorro energético

Se han mantenido las medidas proactivas de ahorro energético. Estas acciones incluyen un control más eficiente del alumbrado y la climatización. La gestión responsable de la energía no solo contribuye al ahorro económico, sino que también es un paso fundamental hacia la sostenibilidad y la reducción de nuestra huella de carbono.

Gestión de espacios e instalaciones

Durante este inicio del curso 23/24, la ESI ha llevado a cabo una serie de acciones relacionadas con la gestión de espacios e instalaciones, incluyendo:

- Coordinación de espacios y recursos UCA para la organización de eventos con la Delegación de Estudiantes, las asociaciones Fórmula Gades, EUROAVIA y Club de Robótica, y para el acto de graduación de egresados del curso 22/23.
- Gestión del mantenimiento de aulas, instalaciones y equipos.
- Gestión de accesos y solicitudes de expedición de tarjetas para el personal académico.
- Asignación de despachos y buzones de correos al personal de la ESI.

Recursos y equipamiento

La ESI se centró en la mejora de recursos y equipamiento durante el año 2023:

- Se han celebrado reuniones estratégicas con los directores de departamentos para mejorar los procedimientos de solicitud de apoyo técnico en labores docentes e investigación, buscando optimizar la eficiencia y calidad de los procesos.
- Adecuación de iluminación de bajo consumo en varias dependencias.
- Adquisición de equipos para sustitución del equipamiento audiovisual y gestión para la instalación del mismo.

Mejoras en infraestructura y equipamiento

Se realizaron mejoras significativas en infraestructura y equipamiento, incluyendo:

- Adecuación de las instalaciones de aire comprimido tras la adquisición y sustitución de un compresor de aire.
- Adecuación de la instalación del equipamiento audiovisual de las aulas específicas (C16, C17, C18 y C19).
- Desarrollo de procedimiento para la publicación de los tótems digitales para información interactiva para el personal de la ESI. En este proceso estamos asesorando y colaborando con el CITI para la implementación del mismo sistema en la biblioteca central del Campus de Puerto Real.
- La Escuela ha facilitado el acceso a máquinas de agua filtrada (caliente, natural y fría), contribuyendo al bienestar de la comunidad universitaria y promoviendo la sostenibilidad ambiental para contribuir con los objetivos de desarrollo sostenibles.

Para el año 2024 estamos desarrollando diferentes acciones:

- Cerramiento y mejora en el acceso a la terraza de cafetería.
- Aumento de las capacidades de las aulas de informática de 30 a 36 puestos para paliar situaciones excepcionales por falta de personal docente.
- Adquisición de herramientas educativas digitales para mejorar la docencia en espacios singulares como el Salón de Actos y el Salón de Grados.

Sociedad

La ESI participó en diversas colaboraciones y proyectos especiales, tales como:

- Visita a la Base Naval de Rota con la asociación EUROAVIA.
- Preparación para albergar exposiciones y eventos.
- Donación de sangre.
- Soporte y asesoramiento de las diversas asociaciones y club de la ESI.
- Se ha llevado a cabo la Jornada de Soldadura, organizada en colaboración con la Cátedra de Navantia, consolidando nuestra presencia en el ámbito industrial y proporcionando a nuestra

comunidad una experiencia enriquecedora.

Queremos agradecer a los servicios de limpieza, seguridad, cafetería, conserjería, delegación de alumnos, técnicos de apoyo, departamentos, a toda la comunidad universitaria y a toda la dirección por su colaboración y apoyo.

Ordenación académica

Incidencias docentes

En total se han producido 145 incidencias docentes a través del formulario en las 13 semanas de semestre que se llevan impartidas. Se estima que el sistema funciona y es eficaz.

Se han producido tres modificaciones de horarios conforme al procedimiento.

Algunos detalles adicionales:

- **Termodinámica:** Se acuerda con la profesora Laura Romero emplear el salón de actos para las primeras sesiones pues el número de estudiantes supera la capacidad del aula magna y el departamento de Máquinas y Motores Térmicos no dispone de profesorado para solicitar un segundo grupo de teoría. El lunes 2 de octubre, tras petición de la profesora y el director del departamento se reubican las sesiones de problemas en una aula magna y las de teoría en el salón de actos. Este cambio se hace posible gracias a que el profesor José Ramón Saenz consiente que sus sesiones de problemas no sean en aula magna, a quien le agradecemos el gesto.
- **Diseño de Algoritmos:** Se acuerda con el profesor Francisco Palomo emplear el salón de actos para impartir los dos grupos de teoría de forma fusionada. El motivo es que debido a la incorporación de un PAD y la consiguiente baja de un PSI, no se dispone de profesorado para impartir los grupos. La situación se regulariza en la tercera semana del semestre.
- **Física I:** Se acuerda con la profesora Inmaculada Ramos el uso del salón de actos al no haber una aula magna disponible en ese momento y no tener el aula asignada capacidad suficiente para el número de estudiantes matriculados. Finalmente, se intercambian Física I y Sistemas Digitales para que la primera pueda estar en una aula magna y así no tener que recurrir al salón de actos. Agradecemos al profesor Diego Sales la buena disposición para poder resolver este problema.
- **Ingeniería de Sistemas de Información (GII):** la profesora Guadalupe Ortiz indica que la capacidad del laboratorio D17 es insuficiente y ha tenido que ir a la B07 en tiempo real.
- **Inspección General de Servicios:** El 23 de noviembre se lleva a cabo una auditoría académica. Se realizan 46 actuaciones y tan solo en 3 de ellas se detecta que el docente no aparece en el programa docente de la asignatura. Se realizan las notificaciones y alegaciones en tiempo y forma y la Inspección las acepta quedando la auditoría superada sin incidencias.

Organización Académica

- El 3 de octubre se notifica a los departamentos y secciones departamentales sobre las optativas con menos de 5 estudiantes y la opción de dar de baja grupos de actividad. Se decide no impartir este curso tan solo una optativa por falta de profesorado.
- Durante el mes de octubre se notifica al Servicio de Planificación, a Ramón Navarro, a Francisca Menacho (Secretaría Administrativa) y a la Vicerrectora de Planificación sobre la problemática de los grupos de actividad y examen. A día de hoy se ha solventado el problema de los grupos de examen (consiguiendo un grupo de examen por acta para cada uno de los planes de estudio). Los grupos de teoría se distribuyen de acuerdo a los códigos de matriculación pero no de acuerdo a la agrupación que se hace en las clases. Se está trabajando para que en el campus virtual se puedan seleccionar

grupos mediante las actividades de tipo examen.

- En noviembre se recibe notificación del Vicerrectorado de Estudiantes indicando el cambio de fechas de la EBAU, pasando de cuatro a tres días y en una semana anterior. Conforme a la solicitud, se reservan todas las aulas de la ESI para los días indicados y se ajustan los calendarios de exámenes aprobados en julio para reflejar la nueva planificación de la EBAU.
- Durante los meses de octubre a diciembre, con el objetivo de que los estudiantes del Doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Informática y los docentes del Grado en Ingeniería en Informática tengan un mejor horario, se han realizado las siguientes reuniones: una con los docentes del Grado en Ingeniería Informática para llegar a un consenso sobre la distribución de horas por actividad y conocer sus impresiones sobre el horario al respecto de estos estudiantes y tres reuniones con el decanato de la Facultad de Ciencias (Vicedecana y Coordinadora de Título) para alcanzar un acuerdo para el curso 24/25.
- En el mes de diciembre, el Servicio de Planificación realiza la revisión de grupos con el resultado de la reducción de tres grupos de actividad tipo C en las asignaturas Materiales para el Diseño, Programación en Internet y Administración de Servidores. Se notifica a los departamentos y se consensúa con el Departamento de Ingeniería Informática las bajas de grupos que afectan a las asignaturas del segundo semestre.
- En diciembre se ha aprobado el calendario de llamamiento especial para la convocatoria de febrero de 2024. Se han recibido 630 solicitudes de los estudiantes.

Trabajos de Fin de Grado/Máster

- Se han celebrado las cuatro comisiones ordinarias (una por mes) y tres extraordinarias, dos para permitir que estudiantes defiendan y otra para la adjudicación de matrículas de honor en el curso 22/23. El reparto queda como sigue:
 - Grados (17 matrículas): 4 GIA, 4 GII, 3 GIEI, 2 GIE, 2 GIM, 1 GIDIDP y 1 GITI.
 - Máster (6 matrículas): 2 MUPRL, 1 MUSI, 1 MUIIND, 1 MUIF y 1 MUIISC.
- Se han defendido 85 TFG/M en la ESI hasta diciembre con la siguiente distribución: 83 aprobados y 2 suspensos.
- Al respecto de la plataforma, en el mes de diciembre se van a realizar las siguientes actuaciones: se va a poner fin a las deficiencias detectadas en el flujo de los TFG de dobles títulos, se van a añadir nuevas funcionalidades para la organización de los tribunales (figura del profesorado) y se va a mejorar el proceso de solicitud de tutor por parte de los estudiantes.
- En cuanto a las propuestas del PDI, tan solo en el Grado en Ingeniería Informática hay un elevado número de propuestas por parte del colectivo. En el resto de títulos de grado tan solo hay una o dos propuestas.
- Se detectan hasta 16 estudiantes solicitando profesor/a para la realización del TFG/M.

Varios

- Durante el mes de octubre se realiza una sesión con los estudiantes sobre el nuevo reglamento de evaluación.
- En noviembre se aprueba el procedimiento sobre la evaluación global para dar cabida a la nueva redacción del reglamento de evaluación. Se le da publicidad a través de TAVIRA y se organiza una sesión para el PDI y los estudiantes a la que únicamente acuden 8 estudiantes y 7 docentes.
- Entre los meses de octubre a diciembre se consigue la participación de la ESI como entidad organizadora de la I Olimpiada Informática de Cádiz dentro de la Olimpiada a nivel andaluz

junto con la Universidad de Sevilla y Málaga. Se realiza difusión al profesorado del Departamento de Ingeniería Informática a través de la dirección departamental. Se realiza una difusión a todos los centros de Educación Secundaria a través de la Unidad de Acceso de la UCA. Además, a instancia de la ESI, se consigue que la Red de Cátedras de Telefónica se incorpore como patrocinador a las Olimpiadas a nivel andaluz.

Internacionalización e Investigación

Relaciones nacionales e internacionales

Se ha participado en la redacción de la convocatoria de la red PIMA de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, confirmándose la incorporación como miembros la Universidad Simón Bolívar, de Colombia y la Universidad de Brasilia, de Brasil.

Se ha asistido a una reunión de la Comisión de Internacionalización el día 20 de noviembre.

Se han gestionado acuerdos académicos de movilidad nacional e internacional para estudiantes entrantes y salientes.

Se ha dado la bienvenida al lector de lengua inglesa asignado a la ESI. Se está organizando un plan de trabajo en cumplimiento de la actuación avalada consolidada obtenida.

Se ha concretado la realización de tres proyectos docentes dirigidos a trece estudiantes del Worcester Polytechnic Institute (WPI) coordinados por tres profesores de la ESI. Dichos proyectos serán financiados por el WPI.

Se ha gestionado la visita de un profesor y estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería de Perú y de la Universidad de Extremadura para establecer acuerdos de cooperación.

Se ha gestionado la visita de un profesor de la Universidad de Mons, Bélgica, para la impartición de cursos de posgrado a estudiantes de la ESI y de otros centros interesados.

Se ha gestionado la visita de una profesora de la Facultad de Ciencia y Tecnología de Tánger, Marruecos, para establecer vías de cooperación en temas de investigación comunes.

Se han realizado actos de difusión de actividades de interés para el estudiantado de la ESI, como la visita de una egresada de GIA y MUIF que actualmente trabaja en la empresa NLR de Países Bajos.

Movilidad

Se han acordado nuevos destinos SICUE para el curso 24/25. Concretamente, con la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel de la Universidad de Zaragoza para GII y GIEI; con la Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad de Vigo para GIA; con la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Vigo en GITI, GIM, GIE y GIEI; con la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada en GII; con la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla en GIA y GITI; con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de la Universidad de Cantabria en GITI, GIM, GIE y GIEI.

Junto a las coordinaciones de títulos, se han gestionado con la CGC asignaturas obligatorias reconocibles en

universidades extranjeras.

Se han tramitado todas las calificaciones para el reconocimiento de créditos de los estudiantes de la ESI que realizaron movilidad el curso 22/23 salvo dos.

Se realizaron dos actos informativos de las nuevas convocatorias de movilidad internacional el día 27 de noviembre, complementando la organizada por el vicerrectorado de internacionalización el día 29 en la Facultad de Ciencias.

Se han publicitado movilidades para el PDI de la ESI a diversos centros extranjeros mediante TAVIRA.

Investigación

Se ha organizado una charla sobre posibilidades de colaborar en investigación con el instituto BCMaterials, de Bilbao, impartida por el Dr. Senentxu Lanceros. Solo acudieron cuatro investigadores adscritos a la ESI, ninguno relacionado directamente con la temática.

Se visitó la Universidad de Tennessee en Chattanooga como representante institucional de la ESI en relación al programa de acogida de estudiantes de la UTC en la UCA y para fortalecer relaciones de investigación entre el PDI de la ESI y de la UTC.

Ejecución del presupuesto

El estado de cuenta de la orgánica del centro 20.CE.EC.00.00 con una dotación de 76675,79 €, tras realizar las diferentes acciones de gestión, mantenimiento, desarrollo de servicios y actividades, se encuentra con una cuantía disponible a 14/12/2023 de 965,47 €. El estado de cuenta de la orgánica 20.CE.EC.CP.23 del contrato programa con una dotación de 27876,70 € se encuentra con una cuantía disponible de 22,67 € tras la adecuación de espacios e instalaciones, adquisición de licencia software y adquisición de equipamiento para el centro.

Se adjunta como anexo el detalle del estado de cuenta de las orgánicas mencionadas desglosado por capítulos y clasificaciones económicas.

ESTADO DE CUENTAS DE UNIDADES DE GASTO AL DÍA 14/12/2023	Presupuesto (1)	Reservados (2)	Gastos efectivos (3)	Disponible
ORGÁNICA 20CEEC0000 EJERCICIO 2023	77.641,26 €	5.699,88 €	76.675,79 €	965,47 €
CAPÍTULO	DEBE	HABER	SALDO	
204 - ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	793,46 €		-793,46 €	
21200 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.001,68 €		-7.001,68 €	
21300 - MAQUINARIA	2.029,05 €		-2.029,05 €	
21301 - INSTALACIONES	2.521,83 €		-2.521,83 €	
216 - SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.071,54 €		-1.071,54 €	
22000 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	873,26 €		-873,26 €	
22002 - MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.910,18 €		-1.910,18 €	
22104 - VESTUARIO	976,00 €		-976,00 €	
22107 - MATERIAL DOCENTE	5.166,45 €		-5.166,45 €	
22110 - MATERIAL PARA REPARACIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION	2.806,27 €		-2.806,27 €	
22112 - MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES	2.948,44 €		-2.948,44 €	
22199 - OTROS SUMINISTROS	21.280,42 €	69.676,40 €	48.395,98 €	
22200	1.500,00 €		-1.500,00 €	
22201 - POSTALES	93,51 €		-93,51 €	
22601 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.018,42 €		-3.018,42 €	
22606 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.841,83 €	1.000,00 €	-841,83 €	
22699 - OTROS	9.583,33 €	6.752,66 €	-2.830,67 €	
22703 - POSTALES O SIMILARES	8,05 €		-8,05 €	
22707 - EDICION DE PUBLICACIONES	752,45 €		-752,45 €	
22799 - OTROS	571,73 €		-571,73 €	
23000 - FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	6.943,97 €		-6.943,97 €	
23100 - FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	3.624,95 €		-3.624,95 €	
480 - BECAS Y AYUDA PROPIAS A ESTUDIANTES		1.907,70 €	1.907,70 €	
4800400 - TRANSFERENCIAS BECAS PROPIAS PARA PRACTICAS EN	628,64 €		-628,64 €	
4800402 - SEGURIDAD SOCIAL BECARIO (TRANSFERENCIA	116,18 €		-116,18 €	
48599 A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.575,72 €	1.575,72 €	
4859900 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.075,72 €		-2.075,72 €	
60301 INSTALACIONES		1.596,03 €	1.596,03 €	
6030100 - INSTALACIONES	3.049,22 €		-3.049,22 €	
60503 - MATERIAL DE LABORATORIO	7.328,75 €	10.841,91 €	3.513,16 €	
60600 SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.234,99 €	4.688,18 €	1.453,19 €	
608 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		60,14 €	60,14 €	
60899 - OTROS	3.573,30 €		-3.573,30 €	
20301	10,98 €		-10,98 €	
22000 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	321,60 €		-321,60 €	
22110	151,77 €		-151,77 €	
22601 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	156,89 €		-156,89 €	
22699 - OTROS		1.144,76 €	1.144,76 €	
23100 - FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	313,17 €		-313,17 €	
	98.278,03 €	99.243,50 €	965,47 €	

(1) Dotación funcionamiento básico (68.951,00€) + remanentes 2022 (8.690,26€). Total 77641,26€

(2) Reservados (Pendiente Factura y expediente solicitado).

(3) Gastos Efectivos (Facturas pagadas): No se han considerado los pedidos ordinarios que están en curso y no han sido aún cargados en el sistema.

ESTADO DE CUENTAS DE UNIDADES DE GASTO AL DÍA 14/12/2023	Presupuesto	Reservados	Gastos efectivos	Disponible
ORGÁNICA 20CEECP23 EJERCICIO 2023	27.876,70 €	13.075,36 €	14.778,67 €	22,67 €

CAPÍTULO	DEBE	HABER	SALDO
204 - ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	501,86 €		-501,86 €
21200 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21,78 €		-21,78 €
21301 - INSTALACIONES	1.313,42 €		-1.313,42 €
216 - SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.577,01 €		-1.577,01 €
22002 - MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.909,27 €		-6.909,27 €
22107 - MATERIAL DOCENTE	835,42 €	537,65 €	-297,77 €
22110 - MATERIAL PARA REPARACIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION	277,04 €		-277,04 €
22112 - MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES	2.419,31 €		-2.419,31 €
22199 - OTROS SUMINISTROS	866,36 €		-866,36 €
22606 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	140,00 €		-140,00 €
22699 - OTROS	12.951,58 €	27.876,70 €	14.925,12 €
23000	277,91 €		-277,91 €
23100 - FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	300,72 €		-300,72 €
48004 - BECAS PROPIAS PARA PRACTICAS EN EMPRESAS		2.806,63 €	2.806,63 €
4800400 - TRANSFERENCIAS BECAS PROPIAS PARA PRACTICAS EN	2.400,00 €		-2.400,00 €
4800402 - SEGURIDAD SOCIAL BECARIO (TRANSFERENCIA	406,63 €		-406,63 €
60500 MOBILIARIO	354,95 €	354,95 €	
60503 - MATERIAL DE LABORATORIO	6.123,92 €	6.123,92 €	
60899 - OTROS	5.153,77 €	5.153,77 €	
	42.830,95 €	42.853,62 €	22,67 €

(1) Dotación CONTRATO PROGRAMA: 27.876,70 €

(2) Reservados (Pendiente Factura y expediente solicitado).

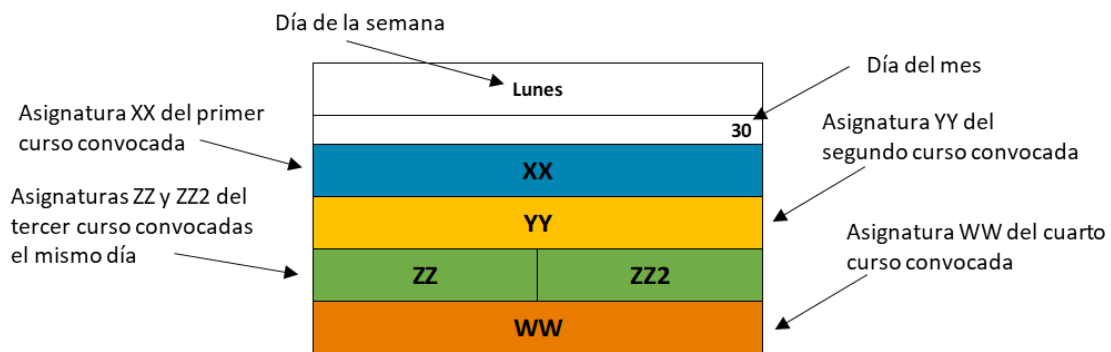
(3) Gastos Efectivos (Facturas pagadas): No se han considerado los pedidos ordinarios que están en curso y no han sido aún cargados en el sistema.

Anexo II

Grado en Ingeniería Informática (1725)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AAED	Análisis de Algoritmos y Estructura de Datos
ABD	Administración de Bases de Datos
AC	Arquitectura de Computadores
ACPD	Arquitectura de Computadores Paralelos y Distribuidos
ALG	Álgebra
ApC	Aprendizaje Computacional
AS	Administración de Servidores
ASRC	Administración y Seguridad de Redes de Computadores
BD	Bases de Datos
CAL	Cálculo
CC	Complejidad Computacional
CS	Calidad del Software
CSI	Calidad de los Sistemas Informáticos
DA	Diseño de Algoritmos
DAAC	Diseño Avanzado de Arquitectura de Computadores
DBM	Diseño Basado en Microprocesadores

DCE	Diseño de Computadores Empotrados
DGPS	Dirección y Gestión de Proyectos Software
DRC	Diseño de Redes de Computadores
DSH	Desarrollo de Sistemas Hipermedia
DSS	Diseño de Sistemas Software
EDNL	Estructura de Datos no Lineales
ES	Evolución del Software
EST	Estadística
FEC	Fundamentos de Estructura de Computadores
FFE	Fundamentos Físicos y Electrónicos de la Informática
IA	Inteligencia Artificial
ICR	Interconexión de Redes
IG	Informática General
IISS	Implementación e Implantación de Sistemas Software
INE	Internet y Negocio Electrónico
IP	Introducción a la Programación
IPO	Interacción Persona-Ordenador
IR	Ingeniería de Requisitos
IS	Ingeniería del Software
ISI	Ingeniería de Sistemas de Información
IW	Ingeniería Web
MC	Modelos de Computación
MD	Matemática Discreta
MP	Metodología de la Programación
MPS	Metodologías y Procesos Software
OGE	Organización y Gestión de Empresas
P	Percepción
PCTR	Programación Concurrente y de Tiempo Real
PINF	Proyectos Informáticos
PL	Procesadores de Lenguaje
PNET	Programación en Internet
POO	Programación Orientada a Objetos
PPD	Programación Paralela y Distribuida
PW	Programación Web
RC	Redes de Computadores
REC-INF	Recuperación de la Información
RP	Reconocimiento de Patrones
SD	Sistemas Distribuidos
SDIG	Sistemas Digitales
SI	Sistemas Inteligentes
SIE	Sistemas de Información en la Empresa
SO	Sistemas Operativos
SSI	Seguridad en los Sistemas Informáticos
TABD	Tecnologías Avanzadas de Bases de Datos

TALF	Teoría de Automátas y Lenguajes Formales
TDC	Técnicas de Diseño de Computadores
TIN	Tecnologías de Inteligencia de Negocio
VS	Virtualización de Sistemas
VVS	Verificación y Validación del Software

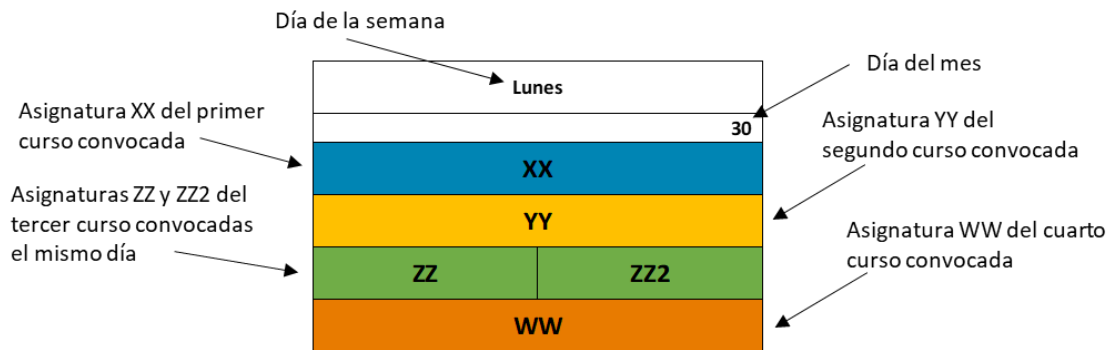
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 16:00)

Lunes				Martes				Miércoles				Jueves				Viernes			
3				4				5				6				7			
								MP											
																AAED			
				IA								PCTR				SSI			
												P	DAAC	ES	INE	TDC	VVS	SIE	PL
10				11				12				13				14			
SDIG				EST				MD								FEC			
OGE				SD				SO				EDNL							
				PINF															
MPS	PPD	TALF	TABD	MC	DSS	RI	AS												
17				18				19				20				21			
ALG				IG				FFE								CAL			
RC				POO								IS				AC			
DA																			
DRC	ICR	CC	IR	IW	ISI	SI	ACPD	DGPS	VS	PNET	DCE	IISS	RP	IPO	CS	ASRC	ABD	ApC	
24				25				26				27				28			
IP				LLAMAMIENTOS ESPECIALES															
BD																			
DBM	CSI	DSH																	

Grado en Ingeniería Aeroespacial (1716)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AD1	Aerodinámica I
AD2	Aerodinámica II
AD-AE	Aerodinámica y Aeroelasticidad
AER	Aeronaves
ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AP	Aeropuertos
ASAN	Aviónica y Sistemas de Ayuda a la Navegación
AUT	Automática
CAL	Cálculo
CCMA	Comportamiento y Control de Materiales Aeroespaciales
CIM	Ciencia e Ingeniería de Materiales
CPMA	Corrosión y Protección de Materiales Aeroespaciales
DFAO	Diseño y Fabricación Asistidos por Ordenador
E	Electricidad
EADA	Elementos Avanzados de Diseño Aeronáutico

EAN	Estructuras Aeronáuticas
EEA	Elementos Estructurales Aeronáuticos
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
EL	Electrónica
ERM	Elasticidad y Resistencia de Materiales
ESCA	Equipos y Sistemas de Control Aeroespaciales
ESM	Estrategias de Seguridad y Medioambiente
EST	Estadística
FI	Fundamentos de Informática
FIS1	Física I
FIS2	Física II
FP	Fundamentos de Propulsión
ICEA	Ingeniería de la Calidad en Entornos Aeronáuticos
IF	Ingeniería de Fabricación
II	Inglés para Ingenieros
IIA	Introducción a la Ingeniería Aeroespacial
IPA	Ingeniería de Producción Aeronáutica
MAT-A	Materiales Aeroespaciales
MCVA	Mantenimiento y Certificación de Vehículos Aeroespaciales
MF1	Mecánica de Fluidos I
MF2	Mecánica de Fluidos II
MN	Métodos Numéricos Avanzados
MOT-A	Motores de Aeronaves
MV(a)	Mecánica del Vuelo (Aeronaves)
MV(e)	Mecánica del Vuelo (Equipos y Materiales Aeroespaciales)
MYV	Mecánica y Vibraciones
NA	Navegación Aérea
OGE	Organización y Gestión de Empresas
PIA	Proyectos de Ingeniería Aeroespacial
Q	Química
SPA	Sistemas de Propulsión Aeroespacial
T	Termodinámica
TCMA	Tecnologías de Conformado de Materiales Aeroespaciales
VA	Vehículos Aeroespaciales

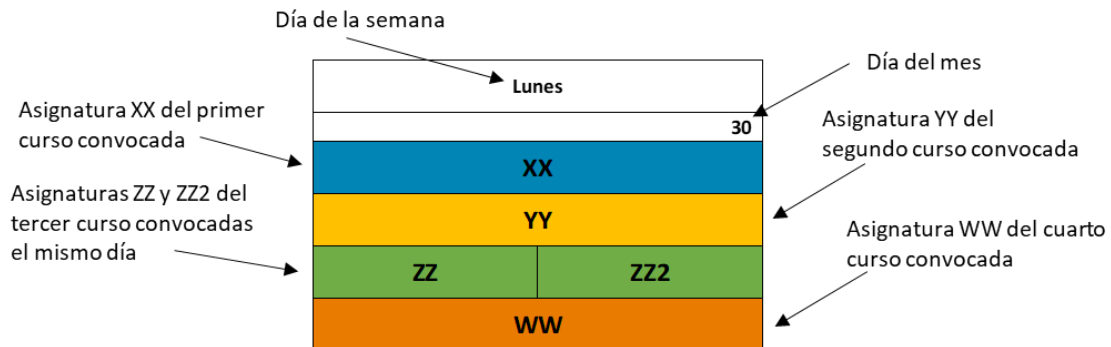
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 16:00)

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes	
3		4		5		6		7	
								FIS2	
		T				MF1			
				MYV					
								TCMA	ESCA
10		11		12		13		14	
Q		FI		CAL					
		MN		CIM		MF2		E	
ASAN	CPMA	EEA	EAN	AD-AE	AD2	SPA	FP	NA	
CCMA		AER		PIA		ICEA			
17		18		19		20		21	
ALG		EST		EG		OGE		FIS1	
AUT				IF		AM		EL	
MV(e)	MV(a)	MAT-A		MOT-A				AP	
II		VA	IPA	DFAO		EADA		MCVA	
24		25		26		27		28	
IIA		LLAMAMIENTOS ESPECIALES							
ERM									
AD1									
ESM									

Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (1717)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
CAL	Cálculo
CD	Creación Digital
CGD	Calidad y Gestión del Diseño
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
CNP	Creación de Nuevos Productos
DAO	Diseño Asistido por Ordenador
DC	Diseño de Comunicación
DCIV	Diseño Corporativo e Identidad Visual
DEE	Diseño Ergonómico y Ecodiseño
DHDI	Desarrollo Histórico-Culturales del Diseño Industrial
DOP	Desarrollo Óptimo del Producto y Diseño de Experimentos
DTP	Dibujo Técnico del Producto
EAP	Electrónica y Automatización del Producto

EE	Envase y Embalaje
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
EST	Estadística
FD	Fundamentos del Diseño
FI	Fundamentos de Informática
FIE	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica
FIS1	Física I
FIS2	Física II
FTD	Fotografía y Tratamiento Digital
GCV	Gestión del Ciclo de Vida del Producto. PLM-PDM
GEV	Gestión y Evaluación Virtual del Producto
IEFM	Ingeniería Energética y Fluidomecánica
IGP	Ingeniería Gráfica del Producto
MD	Materiales para el Diseño
MTD	Metodología del Diseño
OGE	Organización y Gestión de Empresas
PI	Procesos Industriales
PYTD	Proyectos de Diseño
Q	Química
RM	Resistencia de Materiales
TD	Taller de Diseño
TEDI	Teoría y Estética del Diseño Industrial
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas

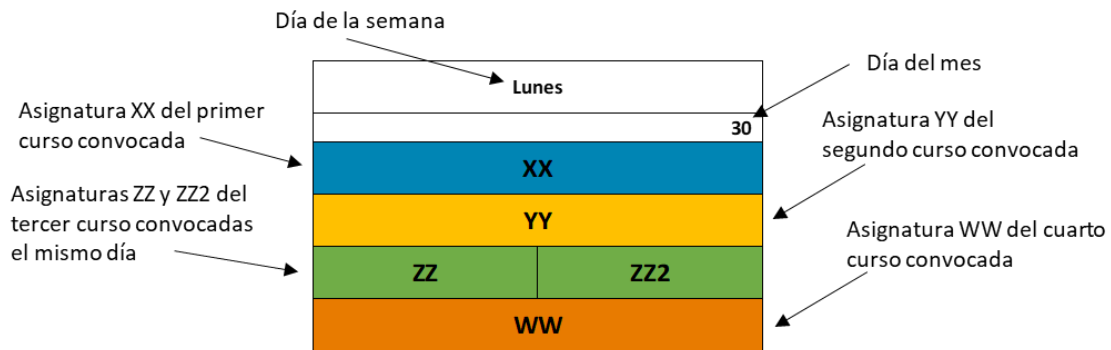
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4	5	6	7
				TEDI
				TD
10	11	12	13	14
EST			CAL	Q
DTP	TMM	PI		DHDI
DEE	MD	EE	DAO	
PYTD		CNP	GEV	DCIV
17	18	19	20	21
FIS2	OGE	EG	FI	FIS1
RM		AM	CIM	EAP
IEFM	MTD	FD	IGP	
CD	CGD	DOPDE	GCV	FIS1
24	25	26	27	28
ALG	LLAMAMIENTOS ESPECIALES			
FIE				
DC				
FTD				

Grado en Ingeniería Eléctrica (1718)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AE	Accionamientos Eléctricos
AMR	Aplicaciones Micro-Robóticas
AUT	Automática
CAEE	Climatización y Ahorro Energético en Edificios
CE	Centrales Eléctricas
CEME	Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
CS	Calidad de Suministro
DI	Dibujo Industrial
DSCT	Diseño de Subestaciones y Centros de Transformación
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
EL	Electrónica
ERM1	Elasticidad y Resistencia de Materiales I
ET	Electrotecnia
FI	Fundamentos de Informática
GCI	Gestión de la Calidad Industrial

GDEE	Generación Distribuida de Energía Eléctrica
GP	Gestión de la Producción
IE	Instalaciones Eléctricas
IF	Ingeniería de Fabricación
IIND	Instalaciones Industriales
LRE	Líneas y Redes Eléctricas
ME	Máquinas Eléctricas
MEI	Medidas Eléctricas Industriales
MF	Mecánica de Fluidos
MIE	Mantenimiento Industrial Eléctrico
MIND	Mantenimiento Industrial
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
OGE	Organización y Gestión de Empresas
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
PING	Proyectos de Ingeniería
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
Q	Química
RGA	Regulación Automática
SEP	Sistemas Eléctricos de Potencia
TA	Tecnología Ambiental
TER	Termotecnia
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TP	Topografía

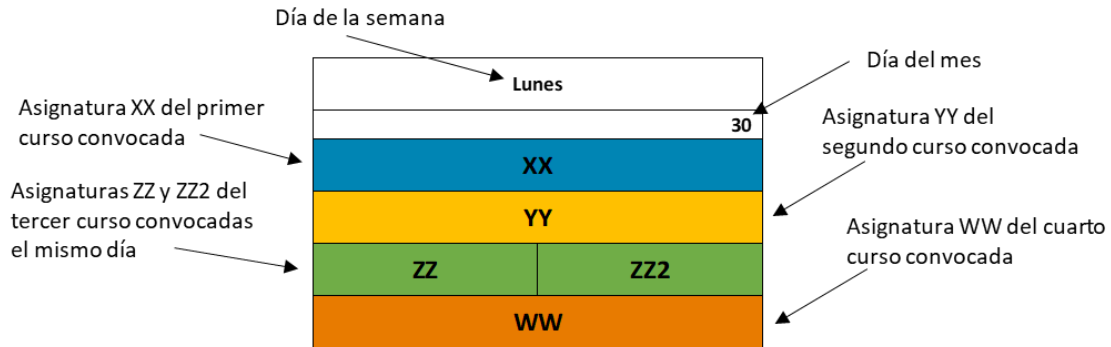
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4	5	6	7
				FI
				AUT
				ME
				TP DSCT
10	11	12	13	14
CIM	EG	EST		
	IF	MF1	AM	TER
	PIR	DI	CE	
AMR	PING	MIE	IIND	
17	18	19	20	21
Q	FIS1	OGE	CAL	ALG
ET	ERM1	EL		TMM
AE RGA	LRE	IE		SEP
MIND	MMEI MEI	CAEE	OTLN	GCI CS
24	25	26	27	28
FIS2	LLAMAMIENTOS ESPECIALES			
TA				
GP				
GDEE				

Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (1719)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AET	Ampliación de Electrotecnia
AI	Automatización Industrial
ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AMR	Aplicaciones Micro-Robóticas
AUT	Automática
CAEE	Climatización y Ahorro Energético en Edificios
CAL	Cálculo
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
DDPE	Diseño y Desarrollo de Prototipos Electrónicos
DEA	Dispositivos Electrónicos Avanzados
DEC	Diseño Electrónico Configurable
DI	Dibujo Industrial
EA	Electrónica Analógica
ED	Electrónica Digital
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido

EL	Electrónica
EP	Electrónica de Potencia
ERM1	Elasticidad y Resistencia de Materiales I
EST	Estadística
ET	Electrotecnia
FI	Fundamentos de Informática
FIS1	Física I
FIS2	Física II
GCI	Gestión de la Calidad Industrial
GP	Gestión de la Producción
IEL	Instrumentación Electrónica
IF	Ingeniería de Fabricación
II	Informática Industrial
IIND	Instalaciones Industriales
MF	Mecánica de Fluidos
MIND	Mantenimiento Industrial
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
OGE	Organización y Gestión de Empresas
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
PING	Proyectos de Ingeniería
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
Q	Química
RA	Regulación Automática
SABM	Sistemas Automáticos Basados en Microcontroladores
SAEI	Sistemas Automáticos en Edificios Inteligentes
TA	Tecnología Ambiental
TER	Termotecnia
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TP	Topografía
TSCP	Técnicas Avanzadas de Simulación y Control de Procesos Industriales

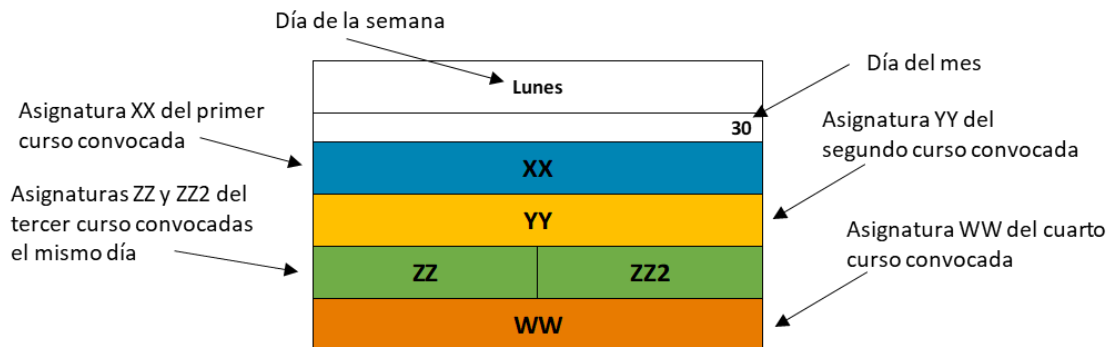
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4	5	6	7
				FI
				AUT
				IEL
				TP
				TASCPI
10	11	12	13	14
CIM	EG	EST		
	IF	MF1	AM	TER
AET	PIR	DI	ED	
AMR	PING	DEC	SABM	PING
17	18	19	20	21
Q	FIS1	OGE	CAL	ALG
ET	ERM1	EL		TMM
EP	II	AI	EA	RA
MIND	SAEI	MMEI	CAEE	OTLN
				GCI
				DDPE
24	25	26	27	28
FIS2	LLAMAMIENTOS ESPECIALES			
TA				
GP				
DEA				

Grado en Ingeniería Mecánica (1720)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AETM	Aparatos de Elevación, Transporte y Manutención
ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AMR	Aplicaciones Micro-Robóticas
AUT	Automática
CAEE	Climatización y Ahorro Energético en Edificios
CAL	Cálculo
CCEM	Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas
CDE	Cálculo y Diseño de Estructuras
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
DI	Dibujo Industrial
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
EL	Electrónica
EMHC	Estructuras Metálicas, de Hormigón y Cimentaciones
ERM1	Elasticidad y Resistencia de Materiales I
ERM2	Elasticidad y Resistencia de Materiales II

EST	Estadística
ET	Electrotecnia
FA	Fabricación Asistida
FI	Fundamentos de Informática
FIS1	Física I
FIS2	Física II
GCI	Gestión de la Calidad Industrial
GP	Gestión de la Producción
IF	Ingeniería de Fabricación
IFM	Ingeniería Fluidomecánica
IGF	Ingeniería Gráfica
IIND	Instalaciones Industriales
IM	Ingeniería del Mecanizado
IPCCM	Ingeniería de Procesos de Conformado con Conservación de Materiales
IT	Ingeniería Térmica
ITM	Ingeniería y Tecnología de Materiales
MA	Mecánica Analítica
MAE	Métodos de Análisis de Estructuras
MF	Mecánica de Fluidos
MIND	Mantenimiento Industrial
MM	Mecanismos y Máquinas
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
MR	Mecánica de Robots
OGE	Organización y Gestión de Empresas
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
PING	Proyectos de Ingeniería
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
Q	Química
TA	Tecnología Ambiental
TER	Termotecnia
TF	Tecnologías de Fabricación
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TP	Topografía

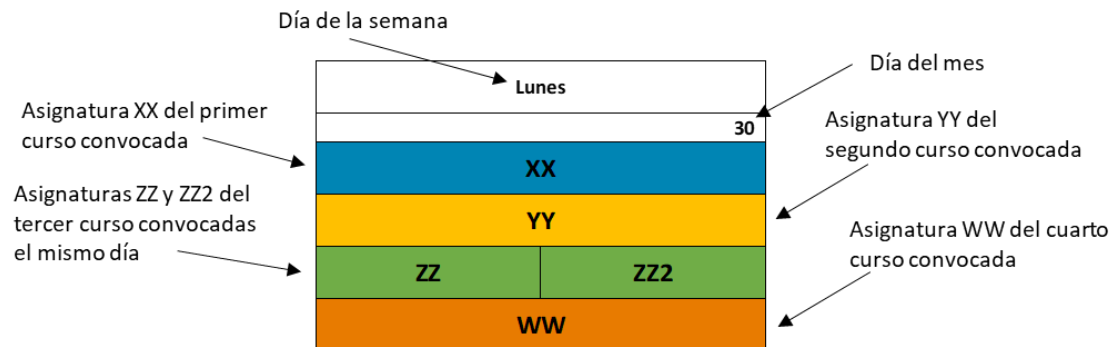
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4	5	6	7
				FI
				AUT
				TF
				MM
				TP
10	11	12	13	14
CIM	EG	EST		
	IF	MF1	AM	TER
ITM	PIR	DI	IFM	
AMR	PING	MR	EMHC	AETM
			IIND	
17	18	19	20	21
Q	FIS1	OGE	CAL	ALG
ET	ERM1	EL		TMM
CDE	CCEM	IGF	ERM2	IT
MIND	IM	MMEI	CAEE	IPCCM
			OTLN	GCI
				MAE
24	25	26	27	28
FIS2	LLAMAMIENTOS ESPECIALES			
TA				
GP				
FA				

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (1721)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AE	Accionamientos Eléctricos
AET	Ampliación de Electrotecnia
AETM	Aparatos de Elevación, Transporte y Manutención
AI	Automatización Industrial
ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AMR	Aplicaciones Micro-Robóticas
AUT	Automática
CAEE	Climatización y Ahorro Energético en Edificios
CAL	Cálculo
CCEM	Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas
CDE	Cálculo y Diseño de Estructuras
CE	Centrales Eléctricas
CEME	Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
CS	Calidad de Suministro

DDPE	Diseño y Desarrollo de Prototipos Electrónicos
DEA	Dispositivos Electrónicos Avanzados
DEC	Diseño Electrónico Configurable
DI	Dibujo Industrial
DSCT	Diseño de Subestaciones y Centros de Transformación
EA	Electrónica Analógica
ED	Electrónica Digital
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
EL	Electrónica
EMHC	Estructuras Metálicas, de Hormigón y Cimentaciones
EP	Electrónica de Potencia
ERM1	Elasticidad y Resistencia de Materiales I
ERM2	Elasticidad y Resistencia de Materiales II
EST	Estadística
ET	Electrotecnia
FA	Fabricación Asistida
FI	Fundamentos de Informática
FIS1	Física I
FIS2	Física II
GCI	Gestión de la Calidad Industrial
GDEE	Generación Distribuida de Energía Eléctrica
GP	Gestión de la Producción
IE	Instalaciones Eléctricas
IEL	Instrumentación Electrónica
IF	Ingeniería de Fabricación
IFM	Ingeniería Fluidomecánica
IGF	Ingeniería Gráfica
II	Informática Industrial
IIND	Instalaciones Industriales
IM	Ingeniería del Mecanizado
IPCCM	Ingeniería de Procesos de Conformado con Conservación de Materiales
IT	Ingeniería Térmica
ITM	Ingeniería y Tecnología de Materiales
LRE	Líneas y Redes Eléctricas
MA	Mecánica Analítica
MAE	Métodos de Análisis de Estructuras
ME	Máquinas Eléctricas
MEI	Medidas Eléctricas Industriales
MF	Mecánica de Fluidos
MIE	Mantenimiento Industrial Eléctrico
MIND	Mantenimiento Industrial
MM	Mecanismos y Máquinas
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
MR	Mecánica de Robots

OGE	Organización y Gestión de Empresas
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
PING	Proyectos de Ingeniería
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
Q	Química
RA	Regulación Automática
RGA	Regulación Automática
SABM	Sistemas Automáticos Basados en Microcontroladores
SAEI	Sistemas Automáticos en Edificios Inteligentes
SEP	Sistemas Eléctricos de Potencia
TA	Tecnología Ambiental
TER	Termotecnia
TF	Tecnologías de Fabricación
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TP	Topografía
TSCP	Técnicas Avanzadas de Simulación y Control de Procesos Industriales

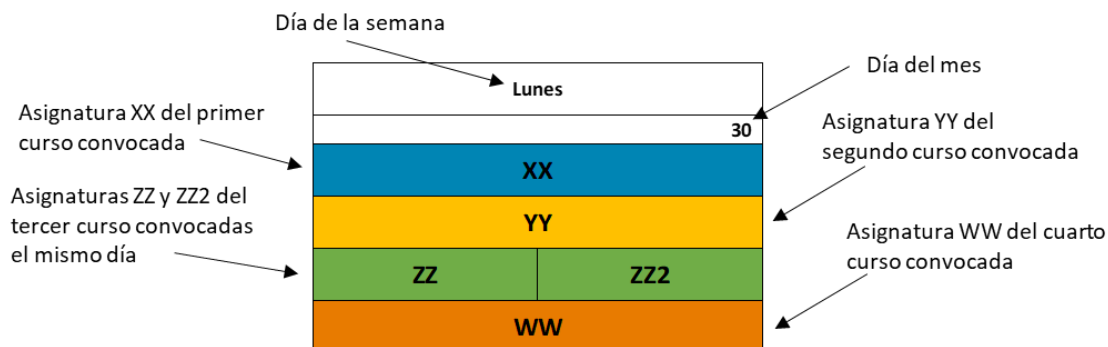
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes				Martes				Miércoles				Jueves			Viernes					
3				4				5				6			7					
															FI					
															AUT					
															TF		ME		IEL	
															MM	TP	DSCT	TASCP		
10				11				12				13			14					
CIM				EG				EST												
				IF				MF1				AM			TER					
ITM		AET		PIR				DI				IFM	ED	CE						
AMR				PING				MR	MIE	EMHC	DEC	AETM	SABM	IIND						
17				18				19				20			21					
Q				FIS1				OGE				CAL			ALG					
ET				ERM1				EL							TMM					
CDE	EP	AE	RGA	CCEM	LRE	II		IGF	AI	IE		ERM2		EA		IT	SEP	RA		
MIND				IM	SAEI	MMEI	MEI	CAEE		IPCCM		OTLN			GCI	CS	MAE	DDPE		
24				25				26				27			28					
FIS2				LLAMAMIENTOS ESPECIALES																
TA																				
GP																				
FA	DEA	GDEE																		

Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial (1722)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AE	Accionamientos Eléctricos
AI	Automatización Industrial
ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AMR	Aplicaciones Micro-Robóticas
AUT	Automática
CAEE	Climatización y Ahorro Energético en Edificios
CAL	Cálculo
CE	Centrales Eléctricas
CEME	Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
CS	Calidad de Suministro
DDPE	Diseño y Desarrollo de Prototipos Electrónicos
DEA	Dispositivos Electrónicos Avanzados
DEC	Diseño Electrónico Configurable

DI	Dibujo Industrial
DSCT	Diseño de Subestaciones y Centros de Transformación
EA	Electrónica Analógica
ED	Electrónica Digital
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
EL	Electrónica
EP	Electrónica de Potencia
ERM1	Elasticidad y Resistencia de Materiales I
EST	Estadística
ET	Electrotecnia
FI	Fundamentos de Informática
FIS1	Física I
FIS2	Física II
GCI	Gestión de la Calidad Industrial
GDEE	Generación Distribuida de Energía Eléctrica
GP	Gestión de la Producción
IE	Instalaciones Eléctricas
IEL	Instrumentación Electrónica
IF	Ingeniería de Fabricación
II	Informática Industrial
IIND	Instalaciones Industriales
LRE	Líneas y Redes Eléctricas
ME	Máquinas Eléctricas
MEI	Medidas Eléctricas Industriales
MF	Mecánica de Fluidos
MIE	Mantenimiento Industrial Eléctrico
MIND	Mantenimiento Industrial
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
OGE	Organización y Gestión de Empresas
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
PING	Proyectos de Ingeniería
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
Q	Química
RGA	Regulación Automática
SABM	Sistemas Automáticos Basados en Microcontroladores
SAEI	Sistemas Automáticos en Edificios Inteligentes
SEP	Sistemas Eléctricos de Potencia
TA	Tecnología Ambiental
TER	Termotecnia
TFGIE	Trabajo de Fin de Grado en Ingeniería Eléctrica
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TP	Topografía
TSCP	Técnicas Avanzadas de Simulación y Control de Procesos Industriales

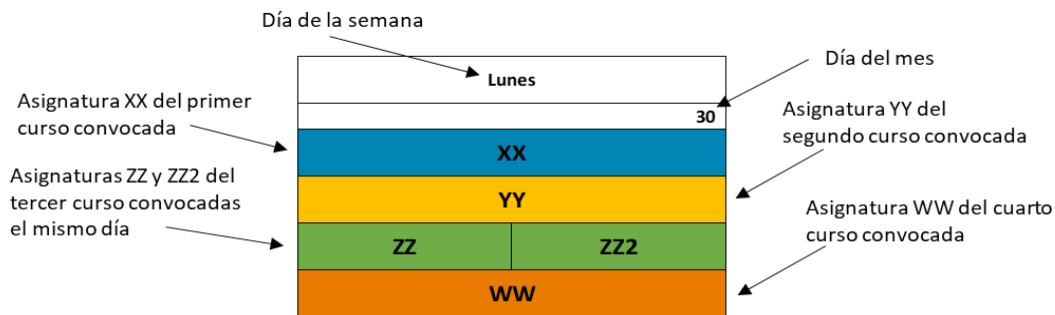
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3	4	5	6	7
				FI
				AUT
				ME
				IEL TP DSCT TASCPI
10	11	12	13	14
CIM	EG	EST		
	IF	MF1	AM	TER
	PIR	DI	CE	
AMR	PING	MIE DEC	ED SABM IIND	
17	18	19	20	21
Q	FIS1	OGE	CAL	ALG
ET	ERM1	EL		TMM
AE RGA	LRE	IE		SEP
MIND EP	II SAEI MMEI MEI	CAEE AI	OTLN EA	GCI CS DDPE
24	25	26	27	28
FIS2	LLAMAMIENTOS ESPECIALES			
TA				
GP				
DEA GDEE				

Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica (1723)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

AE	Accionamientos Eléctricos
ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AETM	Aparatos de Elevación, Transporte y Manutención
AMR	Aplicaciones Micro-Robóticas
AUT	Automática
CAL	Cálculo
CDE	Cálculo y Diseño de Estructuras
CCEM	Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas
CS	Calidad de Suministro
CE	Centrales Eléctricas
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
CAEE	Climatización y Ahorro Energético en Edificios
CEME	Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas
DI	Dibujo Industrial
DSCT	Diseño de Subestaciones y Centros de Transformación
ERM1	Elasticidad y Resistencia de Materiales I
ERM2	Elasticidad y Resistencia de Materiales II
EL	Electrónica

ET	Electrotecnia
EST	Estadística
EMHC	Estructuras Metálicas, de Hormigón y Cimentaciones
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
FA	Fabricación Asistida
FIS1	Física I
FIS2	Física II
FI	Fundamentos de Informática
GDEE	Generación Distribuida de Energía Eléctrica
GCI	Gestión de la Calidad Industrial
GP	Gestión de la Producción
IF	Ingeniería de Fabricación
IPCCM	Ingeniería de Procesos de Conformado con Conservación de Materiales
IM	Ingeniería del Mecanizado
IFM	Ingeniería Fluidomecánica
IGF	Ingeniería Gráfica
IT	Ingeniería Térmica
ITM	Ingeniería y Tecnología de Materiales
IE	Instalaciones Eléctricas
IIND	Instalaciones Industriales
LRE	Líneas y Redes Eléctricas
MIND	Mantenimiento Industrial
MIE	Mantenimiento Industrial Eléctrico
ME	Máquinas Eléctricas
MA	Mecánica Analítica
MF	Mecánica de Fluidos
MR	Mecánica de Robots
MM	Mecanismos y Máquinas
MEI	Medidas Eléctricas Industriales
MAE	Métodos de Análisis de Estructuras
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
OGE	Organización y Gestión de Empresas
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
PING	Proyectos de Ingeniería
Q	Química
RGA	Regulación Automática
SEP	Sistemas Eléctricos de Potencia
TA	Tecnología Ambiental
TF	Tecnologías de Fabricación
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TER	Termotecnia
TP	Topografía

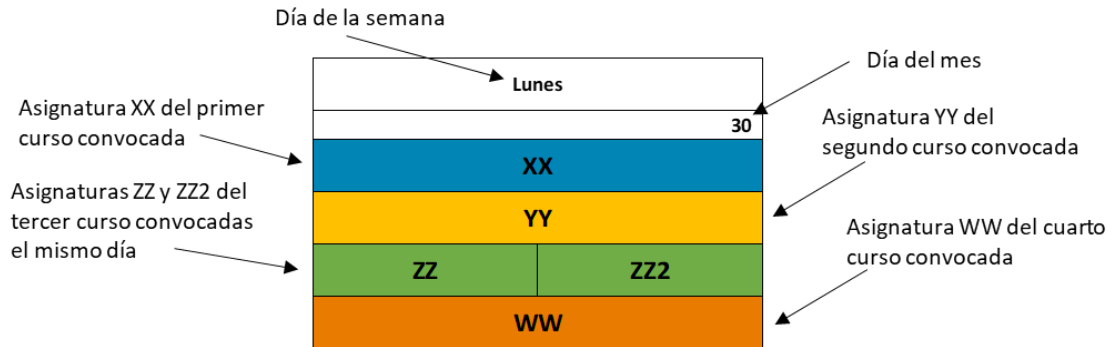
Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes		Martes				Miércoles			Jueves		Viernes		
3		4				5			6		7		
											FI		
											AUT		
											TF		
											ME		
											MM	TP	DSCT
10		11				12			13		14		
CIM		EG				EST							
		IF				MF1			AM		TER		
ITM		PIR				DI			IFM				
		PING							CE				
AMR						MR	MIE	EMHC	AETM	IIND			
17		18				19			20		21		
Q		FIS1				OGE			CAL		ALG		
ET		ERM1				EL					TMM		
CDE		CCEM				IGF			ERM2		IT		
AE	RGA	LRE				IE					SEP		
MIND		IM	SAEI	MMEI	MEI	CAEE	IPCCM		OTLN		GCI	CS	MAE
24		25				26			27		28		
FIS2		LLAMAMIENTOS ESPECIALES											
TA													
GP													
FA	GDEE												

Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (1724)

Introducción

La tabla de cada convocatoria muestra, en cada celda, la sigla de la asignatura convocada para ese día. Cada fila se corresponde con un curso del grado. Un ejemplo:



Fechas de las convocatorias:

- Convocatoria de febrero: 15 de enero al 2 febrero (excluido el 26 de enero).
- Convocatoria de junio: 4 al 26 de junio (excluidos 11-14 junio por EvAU en algunos turnos).
- Convocatoria de septiembre: 2 al 16 de septiembre.

Siglas de las asignaturas

ALG	Álgebra y Geometría
AM	Ampliación de Matemáticas
AETM	Aparatos de Elevación, Transporte y Manutención
CAL	Cálculo
CDE	Cálculo y Diseño de Estructuras
CCEM	Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas
CGD	Calidad y Gestión del Diseño
CIM	Ciencia e Ingeniería de los Materiales
CNP	Creación de Nuevos Productos
CD	Creación Digital
DHDI	Desarrollo Histórico-Culturales del Diseño Industrial
DOP	Desarrollo Óptimo del Producto y Diseño de Experimentos
DTP	Dibujo Técnico del Producto
DAO	Diseño Asistido por Ordenador
DCIV	Diseño Corporativo e Identidad Visual

DC	Diseño de Comunicación
DEE	Diseño Ergonómico y Ecodiseño
ERM2	Elasticidad y Resistencia de Materiales II
EAP	Electrónica y Automatización del Producto
EE	Envase y Embalaje
EST	Estadística
EG	Expresión Gráfica y Diseño Asistido
FIS1	Física I
FIS2	Física II
FTD	Fotografía y Tratamiento Digital
FI	Fundamentos de Informática
FIE	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica
FD	Fundamentos del Diseño
GCI	Gestión de la Calidad Industrial
GP	Gestión de la Producción
GCV	Gestión del Ciclo de Vida del Producto. PLM-PDM
GEV	Gestión y Evaluación Virtual del Producto
IPCCM	Ingeniería de Procesos de Conformado con Conservación de Materiales
IM	Ingeniería del Mecanizado
IEFM	Ingeniería Energética y Fluidomecánica
IFM	Ingeniería Fluidomecánica
IGP	Ingeniería Gráfica del Producto
IT	Ingeniería Térmica
IIND	Instalaciones Industriales
MD	Materiales para el Diseño
MA	Mecánica Analítica
MR	Mecánica de Robots
MTD	Metodología del Diseño
MAE	Métodos de Análisis de Estructuras
MMEI	Modelos Matemáticos y Estadísticos en Ingeniería
OTLN	Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial
OGE	Organización y Gestión de Empresas
PIR	Prevención Industrial de Riesgos
PI	Procesos Industriales
PING	Proyectos de Ingeniería
Q	Química
RM	Resistencia de Materiales
TD	Taller de Diseño
TA	Tecnología Ambiental
TF	Tecnologías de Fabricación
TMM	Teoría de Mecanismos y Máquinas
TEDI	Teoría y Estética del Diseño Industrial
TP	Topografía

Convocatoria de junio 2023-24 (hora de inicio 09:30)

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes				
3	4	5	6	7				
				TEDI				
				TD				
10	11	12	13	14				
EST			CAL	Q				
DTP	TMM	PI		DHDI				
DEE	MD	EE	DAO					
	PING	PIR		TF				
		CNP	MR	GEV	IIND	AAETM	DCIV	TP
17	18	19	20	21				
FIS2	OGE	EG	FI	FIS1				
RM		AM	CIM	EAP				
IEFM	MTD	FD	IGP					
CDE	CGD	CCEM		ERM2	IT			
CD	MMEI	IM	DOPDE	IPCCM	GCV	OTLN	GCI	
24	25	26	27	28				
ALG	LLAMAMIENTOS ESPECIALES							
FIE								
DC								
GP				TA				
FTD								

Anexo III

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

APROBADO POR EL PLENO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES EL
13 DE DICIEMBRE DE 2023 Y POR LA JUNTA DE ESCUELA EL DD DE
MM DE YYYY

Índice

TÍTULO PRELIMINAR	1
Artículo 1. Finalidad del presente reglamento.	1
TÍTULO I. DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES	1
Artículo 2. Naturaleza y funciones de la Delegación de Estudiantes.	1
Artículo 3. Miembros.	1
Artículo 4. Órganos de gobierno.	2
Artículo 5. Medios.	2
TÍTULO II. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS	3
CAPÍTULO I. PLENO DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES	3
Sección primera. Naturaleza, funciones y composición del Pleno	3
Artículo 6. Naturaleza y funciones del Pleno.	3
Artículo 7. Composición.	3
Artículo 8. Otros asistentes al Pleno de la Delegación de Estudiantes.	4
Artículo 9. Colaboradores Externos de la Delegación de Estudiantes.	4
Sección segunda. Del funcionamiento del Pleno de la Delegación de Estudiantes	4
Artículo 10. Tipo de sesiones y convocatoria.	4
Artículo 11. Sesiones ordinarias.	5
Artículo 12. Sesiones extraordinarias.	5
Artículo 13. Constitución del Pleno de la Delegación de Estudiantes.	5
Artículo 14. Desarrollo de las sesiones.	6
Artículo 15. Acuerdos. Aprobación y régimen de mayorías.	7
Artículo 16. Actas.	8
Sección tercera. De las comisiones de trabajo del Pleno de la Delegación de Estudiantes.	8
Artículo 17. Naturaleza y funciones de las comisiones de trabajo.	8
Artículo 18. Creación, composición y disolución de las comisiones.	8
CAPÍTULO II. DE LA JUNTA DIRECTIVA	9
Artículo 19. Naturaleza y funciones de la Junta Directiva	9
Artículo 20. Composición de la Junta Directiva	10
Artículo 21. Elección del Delegado de Centro y demás miembros directivos.	10
Artículo 22. Moción de censura a los miembros de la Junta Directiva.	10
Artículo 23. Convocatoria de las sesiones y constitución	11
Artículo 24. Régimen de acuerdos	11

TÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES	12
Artículo 25. Delegado de Centro	12
Artículo 26. Subdelegado de Centro	12
Artículo 27. Secretario	12
Artículo 28. Tesorero	13
TÍTULO IV. DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES.	13
CAPÍTULO I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES	13
Artículo 29. Derechos de los representantes de los estudiantes.	13
Artículo 30. Obligaciones de los representantes de los estudiantes.	14
CAPÍTULO II. NORMAS DE ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Y SUS RECURSOS.	15
Artículo 31. Normas de acceso.	15
Artículo 32. Normas de uso.	15
TÍTULO V. DE LA REPRESENTACIÓN INTERNA.	15
Artículo 33. Delegado y Subdelegado de Curso.	15
Artículo 34. Provisionalidad del Delegado de Curso.	16
Artículo 35. Moción de Censura al resto de miembros del Pleno de la De- legación.	16
Artículo 36. Vocales de Grado.	17
Artículo 37. Cese de los cargos internos de la Delegación de Estudiantes. . .	18
TÍTULO VI. DE LA REPRESENTACIÓN EXTERNA.	18
Artículo 38. Convocatoria de Asambleas Generales de Estudiantes	18
Artículo 39. De la asistencia y participación en sectoriales.	18
TÍTULO VII. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.	19
Artículo 40. Del patrimonio	19
Artículo 41. Del control económico	19
TÍTULO VIII. DE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.	19
Artículo 42. Propuesta de organización de actividades.	19
Artículo 43. Comité organizador	19
Artículo 44. Organización de actividades con un gran presupuesto.	20
Artículo 45. Cancelación de actividades.	20
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Modificación del Reglamento de Régimen Interno.	21
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Promoción de la igualdad de género.	21
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Miembros destacados.	22
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Miembros honoríficos.	23

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. Derechos de los estudiantes respecto a la Delegación de Estudiantes.	23
DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. Órganos de gobierno unipersonales tras la aprobación del presente reglamento.	24
DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. Comisiones de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.	24
DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA. Eventos en trámite	24
DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA	24
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA	25

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Finalidad del presente reglamento.*

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene como finalidad regular el funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

TÍTULO I. DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 2. *Naturaleza y funciones de la Delegación de Estudiantes.*

1. La Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz es el órgano encargado de coordinar y canalizar la representación de los estudiantes en el marco de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
2. La Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz se inspira y actúa sobre la base de los principios de democracia interna, participación, publicidad y pluralismo.
3. Son otras funciones de la Delegación de Estudiantes, dentro del ámbito fijado por el apartado 1 del presente artículo:
 - a. Representar y defender los intereses y derechos de los estudiantes.
 - b. Construir un servicio de información y asistencia al estudiante, así como difundir información que les resulte de especial interés.
 - c. Suscitar el interés por la vida laboral, cultural y deportiva, promoviendo y apoyando toda labor en este sentido.
 - d. Servir de cauce para la expresión de las aspiraciones, inquietudes y peticiones de los estudiantes.
 - e. Constituir el marco adecuado para elaborar, debatir y fijar posiciones de los estudiantes.
 - f. Colaborar con los órganos de gobierno de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz en la consecución de los fines de la misma.
 - g. Participar en el seno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
 - h. Proponer a la Junta de Escuela de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz su Reglamento de Régimen Interno, para su posterior aprobación por esta.
 - i. Participar en la elaboración del programa de actividades académicas y de los planes de estudio, en los términos que establezca la legislación vigente.
 - j. Cualquier otra función que le encomiende la legislación vigente.

Artículo 3. *Miembros.*

1. La Delegación de Estudiantes está constituida por los representantes de los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
2. Se considerará representante de los estudiantes, a los efectos del presente reglamento, a toda persona que haya sido elegida en calidad de tal por estos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en tanto conserve dicha condición de estudiante y representante. Constituyen este grupo:
 - a) Delegados y subdelegados de curso.
 - b) Claustales de la Universidad de Cádiz.
 - c) Miembros de la Junta de Escuela de la Escuela Superior de Ingeniería.
 - d) Miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería.
 - e) Miembros de las Comisiones Delegadas de la Escuela Superior de Ingeniería.
 - f) Miembros de los Consejos de Departamentos con sede en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
 - g) Cualquier otro representante de análoga significación que los anteriores, cuya elección haya sido exclusivamente por votos de estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

3. En el caso de poseer dobles titulaciones o itinerarios curriculares que también se imparten en el Centro, pero cuyos estudiantes estén adscritos a otro centro, la Delegación de Estudiantes podrá establecer comisiones informativas con la Delegación de Estudiantes del Centro al que estén adscritos para informar y mantenerse informada de los asuntos relativos a dicha doble titulación. La composición de dichas comisiones se acordará a través de un acuerdo firmado entre ambas Delegaciones de Estudiantes.

Artículo 4. *Órganos de gobierno.*

1. El gobierno y la administración de la Delegación de Estudiantes se articula mediante los siguientes órganos de gobierno:
 - a) Colegiados: Pleno de la Delegación de Estudiantes y Junta Directiva.
 - b) Unipersonales: Delegado de Centro, Subdelegado de Centro, Secretario y Tesorero.
2. Los órganos unipersonales de la Delegación tendrán la consideración de miembros directivos de la misma.

Artículo 5. *Medios.*

La Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz facilitará, en la medida de sus posibilidades, las condiciones necesarias de tiempo, locales, materiales y financiación, así como cualquier otra que se

estime oportuna, para que los representantes puedan desarrollar su labor en las condiciones adecuadas.

TÍTULO II. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

CAPÍTULO I. Pleno de la Delegación de Estudiantes

Sección primera. Naturaleza, funciones y composición del Pleno

Artículo 6. *Naturaleza y funciones del Pleno.*

1. El Pleno de la Delegación de Estudiantes, presidido por el Delegado de Centro, es el órgano plenario y de gobierno de la Delegación de Estudiantes.
2. Son funciones del Pleno de la Delegación de Estudiantes:
 - a) Elaborar y modificar el presente Reglamento.
 - b) Aprobar los planes generales de trabajo de la Delegación y examinar su realización.
 - c) Elegir y cesar a los miembros directivos.
 - d) Crear comisiones específicas, que tendrán capacidad decisoria, las cuales serán previamente supervisadas y aprobadas por la Junta Directiva.
 - e) Conocer y debatir las líneas generales de la política de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

- f) Servir de foro de debate y acuerdo para los representantes de los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
- g) Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados.
- h) Ratificar las cuentas y la aplicación de fondos de la Delegación de Estudiantes.
- i) Velar por el cumplimiento de los fines y reglamento de la Delegación.
- j) Aprobar a los representantes de la Delegación de Estudiantes en los órganos internos o externos que requieran de la participación de la Delegación de Estudiantes, a excepción de los casos en los que se disponga otro procedimiento.
- k) Cualquier otra que le atribuya el presente Reglamento o la legislación vigente, en especial, será el encargado de hacer efectivas las funciones recogidas en el art. 2.3 del presente Reglamento.

Artículo 7. *Composición.*

El Pleno de la Delegación de Estudiantes estará formado por:

1. El Delegado de Centro, que lo presidirá, el Subdelegado, el Secretario y el Tesorero, como miembros natos.
2. Los representantes de estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de

la Universidad de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Reglamento.

Artículo 8. Otros asistentes al Pleno de la Delegación de Estudiantes.

1. Podrán asistir a las sesiones del Pleno de la Delegación de Estudiantes con voz, pero sin voto:
 - a) Los Colaboradores Externos de la Delegación de Estudiantes.
 - b) Los miembros destacados y honoríficos de la Delegación de Estudiantes.
 - c) Cualquier otra persona ajena a la Delegación de Estudiantes cuando la naturaleza de la cuestión a tratar así lo aconseje y por expresa invitación del Delegado de Centro.
2. Las sesiones serán privadas, salvo permiso expreso por la mayoría simple del Pleno de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 9. Colaboradores Externos de la Delegación de Estudiantes.

1. Cualquier estudiante perteneciente a la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz podrá ser objeto de presentarse a Colaborador Externo de la Delegación de Estudiantes mediante escrito al Delegado de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería y enviado a través de la cuenta institucional de la Universidad de Cádiz.

2. Será el Delegado de Centro, con la aprobación del Pleno de la Delegación de Estudiantes, el que podrá nombrar y cesar Colaboradores Externos de la Delegación de Estudiantes a cualquier estudiante de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz que, a juicio de los mismos, ayude a la consecución de los fines de esta.
3. Para mantener la condición de Colaborador Externo se tendrá que cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Asistir a los plenos, ya sean ordinarios o extraordinarios, no pudiendo faltar a más de dos sesiones sin una justificación adecuada.
 - b) Pertenecer al comité organizador de algún evento que se esté organizando o llevando a cabo.

Si no se cumplieran algunas de las condiciones, se dejará de ostentar la condición de Colaborador externo.

Sección segunda. Del funcionamiento del Pleno de la Delegación de Estudiantes

Artículo 10. Tipo de sesiones y convocatoria.

Las sesiones del Pleno de la Delegación de Estudiantes podrán ser ordinarias o extraordinarias, y serán siempre convocadas por el Delegado de Centro o por el Subdelegado de Centro, por orden expresa de este, pudiendo celebrarse de manera presencial o a distancia, siendo este último caso en situaciones excepcionales aprobadas por la Junta Directiva de la Delegación de Estudiantes.

La citación de la convocatoria de las sesiones será realizada por el Secretario, o en su defecto, por cualquier otro miembro de la Junta Directiva, por orden expresa del Delegado de Centro, mediante el correo electrónico de la Delegación de Estudiantes, y enviado al correo electrónico institucional de cada miembro de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 11. *Sesiones ordinarias.*

1. El Pleno de la Delegación de Estudiantes celebrará un mínimo de dos sesiones por semestre académico, sin contar periodos de exámenes, festivos o inhábiles recogidos en el Calendario Académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, así como el Calendario Académico específico de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz. En la primera de ellas, a celebrar no más tarde de dos semanas desde la elección de todos los cargos de la Junta Directiva, será preceptivo la presentación y aprobación del plan de actuación para el nuevo curso.
2. El orden del día de las sesiones ordinarias será fijado por el Delegado de Centro, debiendo incluir las propuestas que solicite un mínimo del veinte por ciento del total de miembros del Pleno.
3. Las sesiones ordinarias serán convocadas con una antelación de, al menos, cinco días hábiles dentro del periodo lectivo.

Artículo 12. *Sesiones extraordinarias.*

1. Las sesiones extraordinarias serán convocadas a iniciativa del Delegado de Centro, o a petición firmada de un mínimo del veinte por ciento del total de miembros que componen el Pleno. En este último caso, el orden del día será fijado por los solicitantes.
2. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una antelación de, al menos, dos días hábiles.
3. Si la sesión extraordinaria fuera solicitada por la quinta parte de los miembros del Pleno, deberá celebrarse en un plazo máximo de cinco días naturales dentro del periodo lectivo desde la recepción de la solicitud.

Artículo 13. *Constitución del Pleno de la Delegación de Estudiantes.*

1. Para la válida constitución del Pleno, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y/o adopción de acuerdos, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia, presencial o a distancia, del Delegado de Centro o en su caso, de quien le sustituya, y de la mitad de los miembros del Pleno.
2. Si no se alcanza el *quórum* establecido en el punto anterior, podrá constituirse la sesión en segunda convocatoria, al menos quince minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera. De igual modo, deberá estar presente el Delegado de Centro o en su caso, quien le sustituya y, al menos, un tercio de los miembros del Pleno.

3. Si no se alcanza el *quórum* establecido en el punto anterior, podrá celebrarse la sesión en tercera convocatoria, al menos quince minutos después de la fecha y hora señaladas para la segunda. De igual modo, deberá estar presente el Delegado de Centro o en su caso, quien le sustituya y, al menos, una quinta parte de los miembros del Pleno.
4. Para calcular el *quórum*, no se tendrán en cuenta los miembros que excusen ausencia alegando una causa justificada. Se considerará causa justificada:
 - a) Enfermedad o accidente.
 - b) Muerte o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - c) Encontrarse en estancias de movilidad o en sectoriales.
 - d) Tener docencia reglada, asistir a tutorías, revisión o examen, siempre que no haya sido posible su sustitución, así como encontrarse defendiendo un TFG o TFM.
 - e) Tener concertada otra reunión en un órgano de gobierno colegiado de la Universidad de Cádiz.
 - f) Cualquier otra causa aprobada por el Pleno.
5. Los miembros que no asistan a una sesión deberán comunicar al Secretario, en el plazo máximo de siete días contados a partir del día siguiente al de celebración de la sesión, las causas que hayan justificado la inasistencia.

Artículo 14. Desarrollo de las sesiones.

1. Las sesiones del Pleno serán presididas por el Delegado de Centro y en su ausencia por el Subdelegado de Centro, o en quien delegue si este no pudiera.
2. Todo miembro del Pleno podrá plantear, al inicio de un determinado debate, una cuestión que él considere previa. Asimismo, durante el transcurso del mismo, cualquier miembro podrá pedir al Delegado de Centro la observancia del presente Reglamento de Régimen Interno o de otra normativa aplicable a la Delegación de Estudiantes, indicando el artículo o los artículos cuya aplicación reclame.
3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no esté incluido en el orden del día, salvo que estén presentes dos tercios de los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por mayoría simple de los miembros de la Delegación de Estudiantes, según lo dispuesto en el artículo 15.7 del presente Reglamento.
4. Los miembros del Pleno podrán ser llamados a la cuestión por el Delegado de Centro, o por el miembro de la Junta Directiva que esté presidiendo el Pleno en su ausencia, cuando incurran en digresiones ajenas al punto que se debate o cuando hablen sobre puntos ya debatidos o votados. Si algún miembro del Pleno es llamado dos veces a la cuestión, podrá perder el uso de la palabra.
5. Los miembros del Pleno podrán ser llamados al orden por el Delegado de

Centro, o por el miembro de la Junta Directiva que esté presidiendo el Pleno en su ausencia, cuando con interrupciones o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones, o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que esta les haya sido retirada. Si algún miembro del Pleno es llamado por tres veces al orden, se podrá ordenar su expulsión del resto del mismo.

Artículo 15. Acuerdos. Aprobación y régimen de mayorías.

1. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, salvo cuando expresamente se disponga otro régimen en el presente Reglamento.
2. Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite alguno de los miembros presentes y así se apruebe por el órgano a través de una mayoría simple. Dichas votaciones serán presididas por el Delegado o Subdelegado de Centro, y actuará como secretario el Secretario de la Delegación o el miembro que ocupe su puesto.
3. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Delegado de Centro, ningún miembro podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.
4. Mientras se desarrolla la votación, el Delegado de Centro no podrá conceder la palabra y ningún miembro podrá entrar en la sesión.
5. Una vez realizada la votación, el Secretario efectuará el recuento y hará público los votos a favor, votos en contra y abstenciones, tras lo cual el Delegado de Centro declarará aprobada o rechazada la propuesta.
6. Si no hay votos en contra ni abstenciones, la propuesta se entenderá aprobada por unanimidad.
7. Las mayorías reguladas en el presente Reglamento son las siguientes, según lo establecido en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz:
 - a) Se entenderá que hay mayoría simple cuando los votos positivos superan los negativos.
 - b) Se entenderá que hay mayoría absoluta cuando se exprese en el mismo sentido el primer número entero de votos que sigue al número resultante de dividir por dos el total de los miembros que integran en cada momento el órgano colegiado.
 - c) Se entenderá que hay mayoría relativa cuando se exprese en el mismo sentido el primer número entero de votos que sigue al número resultante de dividir por dos el total de los votantes.
 - d) Se entenderá por mayoría cualificada cualquier otra que no esté comprendida en las anteriores.
8. Cuando se trate de elección o remoción de personas, la votación será secreta.
9. El voto es personal e indelegable.

10. En caso de empate, el Delegado de Centro (o el Subdelegado de Centro en sustitución de este) tendrá voto de calidad siempre y cuando no se trate de elección o remoción de personas, en cuyo caso, se deberá repetir la votación tras un receso de quince minutos.

Artículo 16. *Actas.*

1. De cada sesión que celebre el Pleno se levantará acta, en la que se especificará lugar y fecha, asistentes, orden del día, puntos principales de las deliberaciones y acuerdos adoptados. También figurarán, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, así como de los asistentes invitados, los votos de los que se quiera dejar constancia o transcripción de sus intervenciones, según lo que establece la normativa vigente.
2. Las sesiones serán grabadas, previo consentimiento unánime de los miembros asistente a la sesión. En caso de no ser consentida por algún miembro, se ratificará en cada punto del orden del día.
3. Las grabaciones del punto anterior serán custodiadas por el Secretario, el cual no podrá difundirlas y deberá acogerse a la legislación vigente. Además, estas serán destruidas tras aprobar el acta pertinente.
4. Las actas podrán ser alegadas, antes de su aprobación, por los miembros del Pleno que asistieron a dicha sesión. Estas alegaciones deberán ser realizadas mediante el correo electrónico institucional de cada miembro al correo

de la Delegación de Estudiantes y deberán ser aprobadas por el Secretario en caso de que el punto no haya sido grabado, en cuyo caso se ratificará con la grabación.

5. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria por los miembros presentes en la misma. El Secretario podrá emitir, antes de la aprobación del acta y haciendo constar expresamente esta circunstancia, certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.
6. En caso de la no asistencia del Secretario de la Delegación, se procederá, antes del inicio de la sesión, a elegir a una persona encargada de tomar acta entre los asistentes a la sesión. Esta persona será elegida por la Junta Directiva.
7. Las actas deberán ser firmadas, al menos, por el Secretario, y serán supervisadas por el Delegado de Centro.

Sección tercera. De las comisiones de trabajo del Pleno de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 17. *Naturaleza y funciones de las comisiones de trabajo.*

Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Pleno de la Delegación de Estudiantes podrá crear comisiones de trabajo y/o seguimiento. Estas comisiones serán consultivas y sus acuerdos deberán ser sometidos a la aprobación del Pleno.

Artículo 18. Creación, composición y disolución de las comisiones.

1. El Pleno de la Delegación de Estudiantes podrá aprobar la creación de comisiones de trabajo, a propuesta de cualquier miembro de la Delegación de Estudiantes, especificando su ámbito de actuación y sus funciones.
2. Estas comisiones tendrán la composición y funcionamiento que apruebe el Pleno de la Delegación de Estudiantes.
3. Cualquier miembro del Pleno de la Delegación de Estudiante puede solicitar ser miembro de una comisión. En ningún caso se podrá nombrar a ningún miembro de la Delegación de Estudiantes miembro de una comisión forzosamente.
4. Los miembros de las comisiones tienen derecho a renunciar a su pertenencia libremente. También podrán ser cesados por el Delegado de Centro con la aprobación del Pleno.
5. Las comisiones de trabajo contarán con un coordinador, cuya misión será la de organizar el trabajo interno de la misma, que será elegido o cesado por la Junta Directiva entre los miembros de la comisión. El término de su mandato y la designación del nuevo coordinador, o la reelección del mismo, se producirá en la misma sesión ordinaria indicada en el artículo 21.4 del presente reglamento, o por alguna de las situaciones que se indican en el artículo 37 del presente Reglamento.

6. También se podrán crear grupos de trabajo con carácter temporal, destinados a abordar temas específicos.
7. Las comisiones serán disueltas por el Delegado de Centro, con la posterior aprobación del Pleno de la Delegación de Estudiantes.

CAPÍTULO II. De la Junta Directiva**Artículo 19. Naturaleza y funciones de la Junta Directiva**

1. En el Pleno de la Delegación de Estudiantes se constituirá una Junta Directiva, que será competente para resolver asuntos de trámite y otros asuntos expresamente autorizados por el Pleno de la Delegación de Estudiantes, así como los que a juicio del Delegado de Centro tengan carácter urgente.
2. Son competencia de la Junta Directiva las siguientes:
 - a) Coordinar el funcionamiento de los distintos órganos de la Delegación de Estudiantes.
 - b) Tomar medidas para la aplicación de las decisiones que hayan sido aprobadas por el Pleno de la Delegación de Estudiantes.
 - c) Velar por el cumplimiento de los fines y por el presente Reglamento de la Delegación de Estudiantes.
 - d) Controlar los fondos y materiales de la Delegación de Estudiantes.

- e) Designar, al menos, anualmente a los coordinadores de las distintas comisiones.

Artículo 20. *Composición de la Junta Directiva*

1. La Junta Directiva de la Delegación de Estudiantes estará compuesta por miembros del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, con la siguiente distribución:

- a) El Delegado de Centro, que la presidirá.
- b) El Subdelegado de Centro.
- c) El Secretario.
- d) El Tesorero.

2. El Delegado de Centro podrá invitar a asistir a determinados puntos de las reuniones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto, a aquellas personas que puedan resultar de ayuda para los asuntos a tratar en los mismos.

Artículo 21. *Elección del Delegado de Centro y demás miembros directivos.*

1. Las elecciones a Delegado de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería se realizarán según lo establecido en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, tras las elecciones a Delegados de Curso.
2. Todos los representantes de la Delegación de Estudiantes serán electores y elegibles, según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. El órgano encargado de organizar y supervisar el proceso electoral y de proclamar a los candidatos electos será la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

4. El Subdelegado de Centro, el Secretario y el Tesorero serán elegidos por los representantes del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería, en una sesión ordinaria del Pleno de la Delegación de Estudiantes, que será convocada en un plazo inferior a un mes desde la Proclamación Definitiva como Electo del Delegado de Centro.

5. Esta sesión ordinaria será la primera de la nueva legislatura, que tendrá de duración hasta la próxima convocatoria de elecciones a Delegado de Centro.

Artículo 22. *Moción de censura a los miembros de la Junta Directiva.*

1. Un veinte por ciento de los miembros con derecho a voto de la Delegación de Estudiantes podrán solicitar al Delegado de Centro una moción de censura a cualquier cargo de la Junta Directiva.

2. El Delegado de Centro convocará, en un plazo inferior a 5 días naturales desde la presentación de la solicitud, una sesión extraordinaria del Pleno de la Delegación de Estudiantes, adjuntando el escrito de solicitud. Dicha sesión deberá celebrarse en un plazo inferior a 10 días naturales desde la recepción de la solicitud.

3. La sesión extraordinaria será presidida por el Delegado de Centro, salvo que este fuera el censurado, en cuyo caso, será presidida por el Subdelegado de Centro. En el caso de que ambos fueran censurados, la sesión será presidida por el Tesorero. Si los tres fuesen censurados, será presidida por el Secretario, y en el caso de que toda la Junta Directiva fuese censurada, la sesión será presidida por el miembro no censurado de mayor antigüedad, en primera instancia, y de mayor edad, en segunda.
4. Para iniciar la sesión será necesaria la asistencia de, al menos, dos tercios de los miembros del Pleno, en cualquier convocatoria, y sin tener en cuenta a los miembros que hayan excusado ausencia. De no alcanzarse este *quórum* tras tres convocatorias (espaciadas cada una en quince minutos), se considerará rechazada sin necesidad de debate.
5. El debate comenzará con la intervención de un portavoz de los firmantes. A continuación, la persona frente a la que se presente la moción contestará, disponiendo del mismo tiempo concedido al defensor de los firmantes. Posteriormente, se abrirá un turno de intervenciones.
6. Sometida a votación secreta, se considerará aprobada la moción si votan a favor dos tercios de los asistentes. La aprobación de la iniciativa llevará consigo el cese del miembro censurado, que continuará en funciones hasta la elección del nuevo cargo. Las correspondientes elecciones se convoca-

rán de conformidad con la normativa vigente con la mayor brevedad.

7. Si la iniciativa no fuese aprobada, ninguno de sus signatarios podrá participar en la presentación de otra iniciativa de este carácter hasta pasados tres meses desde la sesión en que resultó rechazada.

Artículo 23. Convocatoria de las sesiones y constitución

1. Las sesiones serán convocadas por el Delegado de Centro, siempre con una antelación de, al menos, dos días naturales. Se celebrará, al menos, una sesión mensual.
2. Para la válida constitución de la Junta Directiva, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Delegado de Centro o, en su caso, de quien le sustituya, y de, al menos, tres cuartas partes de sus miembros.

Artículo 24. Régimen de acuerdos

1. La Junta Directiva adoptará sus acuerdos por consenso o, si este no fuera posible, por mayoría simple. En caso de empate, el Delegado de Centro tendrá voto de calidad.
2. La Junta Directiva podrá adoptar acuerdos de forma telemática siempre que sea de forma unánime.
3. Los acuerdos de la Junta Directiva serán comunicados al Pleno de la Delegación de Estudiantes en la próxima

sesión Además, estos acuerdos deberán de ratificarse en el Pleno de la Delegación de Estudiantes.

4. No se levantará acta de las reuniones de la Junta Directiva, salvo que algún miembro de esta lo solicite.

TÍTULO III. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Artículo 25. Delegado de Centro

1. El Delegado de Centro ejerce las funciones de representación, dirección y gestión ordinaria de la Delegación de Estudiantes.
2. Son otras funciones del Delegado de Centro:
 - a) Cumplir y velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Pleno, así como por las tareas desarrolladas la Delegación de Estudiantes, adoptando las medidas oportunas dentro de sus competencias.
 - b) Informar al Pleno de la Delegación de Estudiantes de todas las actividades realizadas por él en el desempeño de su cargo, de hechos relevantes para la vida universitaria y de todos los aspectos de interés para la misma.
 - c) Nombrar y cesar, con la aprobación del Pleno de la Delegación de Estudiantes, a los Colaboradores Externos de la Delegación.
 - d) Presidir el Pleno de la Delegación de Estudiantes y la Junta Directiva, moderar el desarrollo de los

debates y suspenderlos por causas justificadas.

- e) Convocar al Pleno de la Delegación de Estudiantes y la Junta Directiva.
- f) Dictar las instrucciones necesarias para desarrollar el presente reglamento.
- g) Dictar las resoluciones necesarias para el desempeño de su cargo, siempre que no causen perjuicios con la normativa vigente.
- h) Firmar las resoluciones en representación del Pleno de la Delegación de Estudiantes o de la Junta Directiva de la Delegación de Estudiantes en cuanto a los aspectos que recoge el presente reglamento o en circunstancias excepcionales.
- i) Cualquier otra función que le sea conferida en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y normas que lo desarrollen, las que le pueda atribuir el Pleno de la Delegación de Estudiantes y el resto de funciones incluidas en el presente reglamento.

Artículo 26. Subdelegado de Centro

Corresponde al Subdelegado de Centro suplir al Delegado de Centro en los casos de delegación, ausencia, enfermedad y en todas aquellas competencias que el Delegado de Centro pueda confiar en él.

Artículo 27. Secretario

Las funciones del Secretario son las siguientes:

1. Tomar acta de todas aquellas reuniones en las que sea obligatorio por este reglamento u otro al que esté sujeto la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
2. Custodiar la documentación y el archivo de la Delegación de Estudiantes, sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 28.3.
3. Asumir la comunicación entre la Junta Directiva y el resto de miembros y colaboradores de la Delegación de Estudiantes.
4. Llamar a los miembros en votaciones secretas, así como escrutar los votos.
5. Redactar y elaborar los documentos que fuesen necesarios.
6. Otras funciones recogidas para el cargo en el presente reglamento de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 28. Tesorero

Las funciones del Tesorero son las siguientes:

1. Mantener el control económico de la Delegación de Estudiantes.
2. Rendir cuentas del desarrollo económico de la Delegación de Estudiantes al Pleno de la Delegación de Estudiantes.
3. Custodiar facturas y otros documentos que considere oportunos para el buen desempeño de su cargo.

4. Otras funciones recogidas para el cargo en el presente reglamento de la Delegación de Estudiantes.

TÍTULO IV. DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES.

CAPÍTULO I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES.

Artículo 29. Derechos de los representantes de los estudiantes.

1. Son derechos de los representantes de los estudiantes:
 - a) Solicitar y recibir de la Delegación de Estudiantes información y apoyo que precise para el buen desempeño de las tareas de representación estudiantil.
 - b) No podrán ser objeto de expedientes disciplinarios por su labor de representación y las manifestaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones, siempre y cuando estas sean realizadas desde el respeto y coincida con la opinión de los estudiantes.
 - c) Obtener el respaldo de la Delegación de Estudiantes en el cumplimiento de sus funciones y en tanto que cumplan con sus obligaciones.
 - d) Ser atendido y recibir facilidades por parte del profesorado para que pueda hacer compatible su labor representativa con sus estudios.

- e) Que no le sean exigidas la realización de actividades externas relacionadas con su cargo, que puedan ocasionar un serio perjuicio para el resto de sus compañeros de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
 - f) Utilizar los servicios de la Delegación de Estudiantes, reunirse en sus locales y expresarse a través de sus órganos con voz y voto conforme a lo establecido en la normativa vigente.
 - g) Controlar el trabajo de la Delegación de Estudiantes, pudiendo exigir todo tipo de información a estos efectos.
 - h) Ser informados regularmente de todas las cuestiones que afecten a la vida universitaria.
2. Los citados derechos y todos los que se deriven del presente reglamento o de la legislación vigente, son derechos reconocidos por la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, que los defenderá siempre que sea necesario.

Artículo 30. *Obligaciones de los representantes de los estudiantes.*

- 1. Son obligaciones de los representantes de los estudiantes:
 - a) Participar en el desempeño de las funciones de la Delegación de Estudiantes.
 - b) Asistir a todos los actos que requieran de su presencia, especialmente a las reuniones de los distintos órganos de representación estudiantil u órganos de gobierno.
 - c) Informar a los miembros de la Delegación de Estudiantes de lo tratado en los distintos órganos a los que se pertenece en el menor tiempo posible, siempre que dicha información no sea confidencial.
 - d) Transmitir fielmente a quien corresponda las opiniones, peticiones colectivas y propuestas de solución de representados.
 - e) Respetar y velar por el cumplimiento del presente Reglamento.
 - f) Defender los intereses de sus compañeros. Ser portavoz ante los profesores y demás cargos, de las decisiones y posturas de sus compañeros, no pudiendo en ningún momento interponer sus propios intereses a los de sus representados.
 - g) Las actividades realizadas por los miembros de la Delegación de Estudiantes son altruistas, por lo que los beneficios generados en cualquier actividad de la misma no podrán revertir en sus patrimonios personales.
 - h) Cooperar con el resto de la comunidad universitaria en la mejora de los servicios y en la consecución de los fines de la Universidad.
 - i) Guardar secreto y abstenerse de

utilizar las informaciones conocidas como miembro del órgano en contra de los fines institucionales de este.

2. El incumplimiento de las obligaciones podrá originar la restricción o anulación del derecho de uso de los servicios de la Delegación de Estudiantes. Será la Junta Directiva el órgano que entienda los hechos, comunicando su decisión al Pleno de la Delegación de Estudiantes y al Director del Centro, garantizando en todo momento la audiencia y defensa del interesado.

CAPÍTULO II. NORMAS DE ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Y SUS RECURSOS.

Artículo 31. Normas de acceso.

1. La disposición del acceso está restringida a los miembros de la Delegación de Estudiantes que hayan sido autorizados por el Delegado de Centro, previa solicitud de los mismos.
2. Le será retirada la autorización de acceso a las instalaciones de la Delegación de Estudiantes a toda persona que no cumpla con sus funciones o atente contra la seguridad del local y del material.
3. La vulneración de alguno de los preceptos recogidos en los artículos 30 y 32, conllevará la retirada definitiva de la autorización de acceso a las instalaciones de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 32. Normas de uso.

1. La Delegación de Estudiantes está exclusivamente para realizar tareas de representación estudiantil y actividades relacionadas con la misma.
2. El ordenador, fax, fotocopiadora o cualquier otro servicio del que se disponga en la Delegación de Estudiantes es de uso exclusivo para tareas de la misma.
3. Referente a los archivos del ordenador, no deben dejarse guardados en el disco duro, salvo en un directorio que cada uno podrá habilitar según su cargo.
4. Respecto al teléfono, no se permiten llamadas personales y en general solo deberán realizarse las imprescindibles para el desempeño de su labor representativa.
5. El material de oficina es de uso exclusivo para tareas de la Delegación de Estudiantes y representación.
6. Se exige el uso responsable, por parte de todos, de los recursos de la Delegación de Estudiantes.
7. Se deberá mantener el orden y la limpieza dentro de las instalaciones de la Delegación de Estudiantes.

TÍTULO V. DE LA REPRESENTACIÓN INTERNA.

Artículo 33. Delegado y Subdelegado de Curso.

1. El Delegado de Curso es el representante de los estudiantes del curso al que pertenezca.

2. El Subdelegado de Curso es el representante de los estudiantes encargado de suplir al Delegado de Curso en los casos de delegación, ausencia, enfermedad y en todas aquellas competencias que el Delegado de Curso pueda confiar en él.
3. Existirá un Delegado y un Subdelegado de Curso por cada grupo establecido por el órgano competente en la materia, en las titulaciones de grado, máster y doctorado adscritas al Centro.
4. Serán electores y elegibles todos los estudiantes matriculados a la fecha de la convocatoria del proceso electoral en el grupo de que se trate, según lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
5. En los dobles itinerarios curriculares adscritos al Centro, existirá un Delegado y un Subdelegado de Curso que serán elegidos por y entre los estudiantes de dicho doble itinerario curricular, que representarán exclusivamente a los estudiantes del doble itinerario curricular, y que serán miembros de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.
6. El Delegado de Curso permanecerá en funciones hasta la proclamación definitiva de su sucesor. Únicamente en el caso de dimisión irrevocable será sustituido por el Subdelegado de Curso. En caso de que ambos presenten su dimisión irrevocable, ambos serán sustituidos por el estudiante del grupo de mayor edad, que permanecerá en funciones hasta la proclamación definiti-

va de los nuevos Delegado y Subdelegado de Curso.

Artículo 34. *Provisionalidad del Delegado de Curso.*

1. Al inicio del curso, serán Delegado y Subdelegado de Curso aquellos que lo hayan sido en el curso inmediatamente anterior y del grupo en el que se encuentren adscritos, permaneciendo en funciones hasta la proclamación definitiva de Delegados de Curso.
2. En aquellos grupos que, al inicio del curso, no posean un Delegado de Curso en funciones, el Delegado de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería podrá nombrar a un Delegado de Curso en funciones, previo acuerdo del grupo, que ejercerá las funciones hasta la proclamación definitiva del Delegado de Curso.
3. En aquellos grupos en los que, al inicio del curso, coincidan dos o más Delegados de Curso en funciones, los Delegados de Curso en funciones acordarán quién de ellos ejercerá las funciones hasta la proclamación definitiva del Delegado de Curso, debiendo comunicar este hecho al Delegado de Centro y al grupo al que pertenezcan. En caso de que no hubiera acuerdo, el Delegado de Centro realizará un sorteo público y pactado entre los mismos.

Artículo 35. *Moción de Censura al resto de miembros del Pleno de la Delegación.*

1. El Delegado de Curso podrá ser cesado mediante una moción de censura.
2. La moción de censura será formulada por, al menos, un tercio de los estudiantes del grupo al que pertenezca el Delegado de Curso, y su primer firmante tendrá el carácter de portavoz de los solicitantes. Estará dirigida al Delegado de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería.
3. Recibida la moción de censura, el Delegado de Centro convocará, en un plazo inferior a cinco días naturales desde la presentación de la solicitud, a los estudiantes del grupo, adjuntando el escrito de solicitud. Dicha sesión deberá celebrarse en un plazo inferior a diez días naturales desde la recepción de la solicitud.
4. La moción de censura se debatirá en una Asamblea de todos los estudiantes del grupo, que se constituirá en sesión única de estar presentes, al menos, dos tercios de los firmantes, y será presidida por el Delegado de Centro, actuando como Secretario el Secretario de la Delegación. De no alcanzarse dicha proporción tras tres convocatorias (espaciadas en quince minutos), se entenderá denegada la moción de censura, sin necesidad de debate.
5. El debate comenzará con la intervención de un portavoz de los firmantes. A continuación, el Delegado de Curso contestará, disponiendo del mismo tiempo concedido al defensor de los

firmantes. Posteriormente, se abrirá un turno de intervenciones.

6. Sometida a votación secreta, se considerará aprobada la moción si votan a favor dos tercios de los asistentes. La aprobación de la iniciativa llevará consigo el cese del Delegado de Curso, y la proclamación del Delegado de Curso propuesto en la misma.
7. Si la iniciativa no fuese aprobada, ninguno de los signatarios podrá participar en la presentación de otra iniciativa de este carácter hasta pasados tres meses desde su votación.
8. El resto de los representantes de estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, indicados en el artículo 3.2 del presente Reglamento, podrán ser cesados mediante una moción de censura, según lo dispuesto en el presente artículo, en este Reglamento de Régimen Interno y en normativas superiores.

Artículo 36. *Vocales de Grado.*

1. Una vez elegidos todos los cargos anteriores de la Junta Directiva de la Delegación de Estudiantes, se deberá elegir, mediante votación en la misma sesión ordinaria indicada en el artículo 21.4 del presente reglamento, un representante de cada grado que no tenga representación directa en los cargos directivos de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.
2. Entre sus funciones se encuentran:

- a) Ser el medio de comunicación entre los Delegados de Curso y el Coordinador del Grado
 - b) Asesorar a los estudiantes de su Grado, y, en especial, a aquellos que no tengan Delegado de Curso.
 - c) Asesorar a los miembros de la Junta Directiva o el Pleno de la Delegación de Estudiantes en los asuntos que dichos órganos consideren oportunos.
 - d) Otras funciones que establezca el presente reglamento.
3. Los representantes de los Dobles Grados podrán ser vocales de cualquiera de los Grados simples que los componen.

Artículo 37. *Cese de los cargos internos de la Delegación de Estudiantes.*

1. El miembro cesará en sus funciones:
 - a) Al término de su mandato.
 - b) Por dimisión.
 - c) Por una moción de censura formulada y aprobada conforme a lo previsto en el presente Reglamento.
 - d) Por incapacidad o ausencia superior a cuatro meses consecutivos.
 - e) Cuando deje de ser miembro de la Delegación de Estudiantes.
2. El cese ordinario del miembro se produce por el cumplimiento del período para el que fue elegido o por dimisión producida por decisión propia.

3. Lo anteriormente expuesto será aplicable a los miembros de la Junta Directiva, a los Vocales de Grado y a todos los representantes de estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería, según lo dispuesto en el presente Reglamento.

TÍTULO VI. DE LA REPRESENTACIÓN EXTERNA.

Artículo 38. *Convocatoria de Asambleas Generales de Estudiantes*

La Asamblea General está compuesta por todos los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

La Delegación de Estudiantes podrá convocar dos asambleas por semestre teniendo que cortarse para el desarrollo de la misma las clases durante un espacio de tiempo no superior a tres horas.

El corte de clases tendrá que ser notificado a la Dirección del Centro con una semana de antelación a la fecha elegida, así como informar sobre el objetivo de esta para que la Dirección del Centro lleve a cabo las acciones pertinentes para hacer efectivo el paro, en caso de que se autorice dicho corte.

En caso de que durante el desarrollo del curso hiciese falta convocar más asambleas, con el respectivo corte de clases, la Delegación de Estudiantes deberá recibir autorización de la Dirección del Centro.

Artículo 39. *De la asistencia y participación en sectoriales.*

El Delegado de Centro, con la posterior aprobación por parte del Pleno de la Delegación de Estudiantes, será el encargado de

elegir a los representantes para la asistencia a cada sectorial.

En caso de que no haya consenso en quién debe asistir, la Junta Directiva podrá indicar quién será el asistente.

Los participantes en las sectoriales serán libres de presentarse a cualquier cargo que les comprometa personalmente, siempre que no implique ningún tipo de compromiso por parte de la Escuela Superior de Ingeniería. Si se diera este caso, el participante deberá pedir autorización a la Junta Directiva de la Delegación de Estudiantes, así como a la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería.

TÍTULO VII. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.

Artículo 40. *Del patrimonio*

El Patrimonio económico de la Delegación de Estudiantes estará constituido por los fondos que proporcione la Escuela Superior de Ingeniería y la Universidad de Cádiz, así como por los recursos que pueda recibir en concepto de donación o subvención.

Artículo 41. *Del control económico*

1. El Tesorero es el responsable del patrimonio y la gestión económica de la Delegación de Estudiantes, en el ámbito interno de la misma.
2. El Tesorero llevará un libro de cuentas en el que se recogerán los ingresos y gastos cronológicamente ordenados, haciéndose constar su fecha, concepto, persona que autoriza y partida a la que se asigna.

TÍTULO VIII. DE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Artículo 42. *Propuesta de organización de actividades.*

1. Cualquier miembro o colaborador de la Delegación de Estudiantes puede proponer, ante el Pleno, previa información al Delegado de Centro, la organización de una actividad. Para ello, deberá preparar y presentar un breve informe acerca del objetivo, temática, presupuesto y cualquier otro dato relativo a dicha actividad.
2. La Junta Directiva será la encargada de valorar la viabilidad de dicha propuesta, así como de indicar a sus promotores los aspectos inviables de la misma. Dicho análisis se deberá realizar previamente a su presentación y aprobación en el Pleno.
3. El objetivo de las actividades siempre será el de mejorar la formación o la vida universitaria de los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, así como participar en campañas e iniciativas de carácter solidario.

Artículo 43. *Comité organizador.*

1. La Junta Directiva será la encargada de nombrar, supervisar y asesorar a los miembros del Comité Organizador, así como nombrar al Presidente del mismo.
2. Dicho comité será el encargado de ostentar la organización de la actividad.

3. Todos los miembros y colaboradores de la Delegación de Estudiantes tienen derecho a participar libremente en el Comité Organizador de cualquier actividad, siempre que no se hayan abierto expedientes disciplinarios contra ellos o se le haya retirado la autorización de entrada a la Delegación. También podrán dejar de formar parte del mismo en cualquier momento de forma libre, con una antelación máxima de quince días antes del evento, o en cualquier momento si alegan causa de fuerza mayor.
 4. En cualquier caso, los promotores de la actividad formarán parte del comité organizador. Además, el Delegado de Centro tiene la potestad de formar parte del Comité Organizador sin necesidad de participar activamente en la organización del evento.
 5. El Comité Organizador, una vez finalizado el evento, deberá presentar ante el Pleno una memoria del evento, en la que se incluirá todo el proceso de organización, los resultados e impacto del evento y una exposición clara y concisa de las cuentas del evento. Dicha memoria será custodiada por el Secretario de la Delegación de Estudiantes. Además, también deberá comunicarle al Tesorero de la Delegación todos los aspectos monetarios del mismo, y cederle facturas y otros documentos relativos a gastos para su custodia.
- organizarán de la forma anteriormente expuesta, con la salvedad de que:
1. El Tesorero de la Delegación de Estudiantes formará parte del Comité Organizador, siendo el encargado de controlar y gestionar los diferentes ingresos y gastos. Dicha tarea podrá ser delegada siempre que exista un motivo justificado y sea aprobada por mayoría simple en el Pleno. Si la responsabilidad fuera delegada, la persona en quien se delega deberá presentar al Tesorero toda la información y documentos relativos a ingresos y gastos para su custodia.
 2. La Junta Directiva podrá acordar la suspensión de la participación de miembros o colaboradores que, a su juicio, tengan el objetivo de obtener un beneficio económico o personal sin necesidad de aprobación previa por parte del Pleno. Si el Pleno no ratificase dicho acuerdo, el miembro censurado volverá a formar parte del Comité.
 3. El Presidente del Comité Organizador deberá elaborar informes mensuales, incluyendo todo lo relacionado con la actividad en dicho periodo. Dichos informes serán entregados y custodiados por el Secretario de la Delegación de Estudiantes.

Artículo 44. Organización de actividades con un gran presupuesto.

Las actividades con un presupuesto de gasto o recolección mayor a cien euros, se

Artículo 45. Cancelación de actividades.

1. El Pleno tiene la potestad de suspender la organización o de censurar miembros del comité organizador de una actividad si, previo debate y exposición de motivos, considera que los

fines de dicha actividad no son legítimos o incumplen lo expuesto en el presente reglamento.

2. El Delegado de Centro deberá convocar, en un plazo inferior a siete días naturales desde la recepción de la solicitud, una sesión extraordinaria en la que se expondrán los motivos y se votará de forma secreta la cancelación de la actividad o la disolución de su Comité Organizador. Dicha solicitud podrá ser presentada por un veinte por ciento de los miembros y los colaboradores de la Delegación de Estudiantes.
3. Mientras existan mociones de censura hacia una actividad o hacia algún miembro del Comité Organizador, no se podrá realizar ningún avance en dicha actividad. De lo contrario, quedará automáticamente cancelada.
4. En caso de que se censuren miembros del Comité Organizador, dichos miembros no podrán volver a participar en la organización de dicha actividad hasta el próximo curso académico.
5. Si la iniciativa no fuese aprobada, ninguno de sus signatarios podrá participar en otra moción de este tipo hasta pasado un plazo treinta días naturales.
6. El Comité Organizador puede decidir también la cancelación de la actividad en cualquier momento de la misma, previo informe al Pleno de la Delegación de Estudiantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. *Modificación del Reglamento de Régimen Interno.*

1. Podrá solicitarse la modificación del presente Reglamento mediante propuesta suscrita al menos por un tercio de los miembros del Pleno de la Delegación de Estudiantes, y acompañada de un texto alternativo; o por el Delegado de Centro. En cualquiera de los casos, el Delegado de Centro convocará un Pleno de la Delegación de Estudiantes Extraordinario a tal efecto.
2. La propuesta de reforma se facilitará a todos los miembros del Pleno de la Delegación de Estudiantes, al menos con siete días de antelación, junto con la convocatoria de celebración de sesión extraordinaria para debatir dicha reforma.
3. Para la válida constitución del Pleno de la Delegación de Estudiantes se requerirá como *quórum* mínimo del treinta por ciento de los miembros de pleno derecho del mismo. De no alcanzarse el *quórum* se considerará como rechazada la propuesta.
4. Será necesaria la aprobación de la reforma por mayoría absoluta de los miembros presentes.
5. La propuesta de modificación no entrará en vigor hasta haber sido aprobada por la Junta de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. *Promoción de la igualdad de género.*

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos de representación estudiantil, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. *Miembros destacados.*

1. Se entenderá como miembro destacado de la Delegación de Estudiantes a todos aquellos miembros que hayan prestado un gran servicio en la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, sin llegar al impacto recibido para miembros honoríficos.
2. Para conceder esta distinción, será necesario que el miembro en cuestión haya formado parte de la Delegación de Estudiantes, al menos, durante dos cursos académicos, y siempre que hayan actuado inequívocamente bajo los principios de democracia y servicio incondicional al estudiantado.
3. También es necesario que acrediten alguno de los siguientes méritos:
 - a) Haber sido Delegado de Centro o haber pertenecido a la Junta Directiva.
 - b) Haber pertenecido al Consejo de Gobierno en el sector de estudiantes.
 - c) Haber sido Presidente o haber pertenecido al Consejo de Dirección del CEUCA.
 - d) Haber sido Presidente o miembro de la Junta Directiva de alguna sectorial.
 - e) Haber sido Coordinador de alguna comisión interna, o su cargo equivalente en sectoriales.
 - f) Haber sido miembro de Comisiones Delegadas de Consejos de Departamento.
 - g) Haber sido miembro de la Mesa del Claustro, u ostentar cualquier otro cargo electo por y entre los miembros del sector de estudiantes del Claustro o del Consejo del Gobierno.
 - h) Haber sido Presidente del Comité Organizador de, al menos, tres eventos.
 - i) Haber participado activamente durante, al menos, tres cursos, en comisiones internas o de sectoriales.
 - j) Haber participado activamente en la organización de, al menos, cinco eventos.
 - k) Cualquier otro mérito equivalente a los anteriores.
4. Cualquier miembro del Pleno de la Delegación de Estudiantes podrá proponer miembros candidatos, y será la Junta Directiva el órgano encargado de analizar los méritos y nombrar a los

miembros seleccionados, siempre con la posterior aprobación del Pleno por mayoría simple.

5. Aquellos miembros destacados contra los que se apruebe cualquier moción de censura, podrán perder la condición de miembro destacado si así lo ratifica el Pleno a iniciativa de cualquier miembro del órgano.
6. Los miembros destacados serán considerados miembros de la Delegación de Estudiantes con voz, pero sin voto, según lo establecido en el artículo 8 del presente reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. *Miembros honoríficos.*

1. Se entenderá como miembro honorífico de la Delegación de Estudiantes a todos aquellos miembros que, además de cumplir algunos de los requisitos de la disposición adicional tercera, hayan prestado un servicio excepcional e inequívocamente ejemplar en la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
2. Cualquier miembro del Pleno de la Delegación de Estudiantes podrá proponer el nombramiento de una persona como miembro honorífico, y será la Junta Directiva el órgano encargado de analizar los méritos y nombrar a los miembros seleccionados, siempre que se decida por voto secreto del Pleno de la Delegación de Estudiantes y sea ratificado por mayoría absoluta.
3. El nombramiento de un nuevo miembro honorífico deberá de ser ratificado

por la Junta de Escuela de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

4. Los miembros honoríficos serán considerados miembros de la Delegación de Estudiantes con voz, pero sin voto, según lo establecido en el artículo 8 del presente reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA. *Derechos de los estudiantes y otros estamentos respecto a la Delegación de Estudiantes.*

Todo estudiante tiene los siguientes derechos relativos a la Delegación de Estudiantes.

1. Conocer las cuentas de la Delegación de Estudiantes o tener acceso a las mismas.
2. Elevar cualquier tipo de petición a la Delegación de Estudiantes, pudiendo incluso solicitar puntos de la orden del día, siempre a través de cualquier miembro del Pleno.
3. Pedir información a cualquier miembro de la Delegación de Estudiantes, en función de su cargo, siempre que dicha información no sea de carácter confidencial.
4. Tener acceso a las actas de las reuniones de la Delegación de Estudiantes.
5. Prestar ayuda en la difusión de información.
6. Defender sus derechos como estudiantes por medio de la Delegación de Estudiantes.

7. El PDI y el PTGAS podrán acudir a cualquier miembro de la Delegación de Estudiantes para realizar consultas, sugerencias y/o peticiones que supongan un beneficio para los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. *Órganos de Gobierno Unipersonales tras la aprobación del presente reglamento.*

1. El Delegado de Centro de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz será el Delegado de Centro de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, según la última resolución a tal efecto de la Junta Electoral de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.
2. El Subdelegado de Centro de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz será el Subdelegado de Centro de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, según la última acta del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz a tal efecto.
3. El Secretario de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz será el Secretario de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior

de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, según la última acta del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz a tal efecto.

4. El Tesorero de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz será el Tesorero de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, según la última acta del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz a tal efecto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. *Comisiones de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.*

Tras la entrada en vigor del presente reglamento, todas las Comisiones de Trabajo creadas por la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz se adaptarán a lo expuesto en el presente reglamento en un plazo máximo de una semana.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA. *Eventos en trámite*

Tras la entrada en vigor del presente reglamento, todos los Comités Organizadores de eventos en trámite creados por la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz se adaptarán a lo expuesto en el presente reglamento en un plazo máximo de una semana.

DISPOSICIÓN ÚNICA DEROGATORIA ta de Escuela el 9 de noviembre de 2018.

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, aprobado por la Jun-

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Anexo IV

LÍMITE DE PLAZAS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN MÁSTERES CURSO 2024-2025

Master Universitario en Ingeniería de Fabricación

a) Fase I: 5 alumnos

Master Universitario en Ingeniería Acústica

a) Fase I: 10 alumnos

Master Universitario en Seguridad Informática

a) Fase I: 1 alumno

Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

a) Fase I: 1 alumno

Master Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y Computación

a) Fase I: 5 alumnos